

Señores
OFERENTES
Presente

ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-082-2024, “SERVICIOS PERMANENTES DE REACONDICIONAMIENTO Y/O COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES (CPI) DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR EXCEPTO EL BLOQUE 06 OFFSHORE”- Aclaración 1

De nuestra consideración:

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 “Preguntas y Aclaraciones” del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-082-2024 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

PREGUNTA 1

Por favor se solicita enviar el formulario N° 4: Matriz de evaluación financiera en formato editable.

RESPUESTA 1

No se acepta, las Matrices, Formularios y Anexos se encuentran en la Base de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 2

Por favor se solicita indicar la fecha estimada de inicio de operaciones.

RESPUESTA 2

Depende del proceso de evaluación tanto técnica como económica.

Remitirse a los las Bases del Concurso de Ofertas “*CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES*”

La fecha efectiva de inicio será la que conste en el PDF del contrato suscrito entre las partes.

PREGUNTA 3

Se solicita aceptar que en el caso de que la vía se encuentre en mal estado para movilizar el equipo hasta el pozo asignado, EP Petroecuador cancele a la Contratista la tarifa de stand by con cuadrilla desde el momento en el que el equipo no puede continuar el movimiento hasta que la vía se encuentre en las condiciones adecuadas para continuar con la movilización.

RESPUESTA 3

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

El ítem 1.1 Formulario de Precios especifica lo siguiente:

“(...) Tarifa fija de movilización del equipo y campamento, desde el sitio de origen (Base de la Contratista) dentro del país hasta la ubicación del pozo a reacondicionar en cualquier Campo de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 de EP PETROECUADOR (...).”

Definición de las Tarifas y su Aplicación:

Tarifa fija de movilización del equipo y campamento, desde el sitio de origen (Base de la Contratista) dentro del país hasta la ubicación del pozo a reacondicionar en cualquier Campo de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 de EP PETROECUADOR

El monto ofertado por movilización de los equipos de Reacondicionamiento deberá considerar el movimiento/transporte terrestre de las Torres de Reacondicionamiento que se encuentra en el campamento base de la Contratista o en su sitio de origen dentro del país hasta el pozo llamado a ser reacondicionado, ubicado en cualquier campo/locación de la EP PETROECUADOR. La tarifa deberá incluir todos los costos de movilización del equipo, renta o utilización de equipo caminero, personal para carga, campers, servicios auxiliares, herramientas, etc.; es decir, todos los equipos, insumos, personal y materiales requeridos para la prestación del servicio (...).

PREGUNTA 4

Se solicita eliminar el requerimiento de Power swivel (ítem C.3), ya que el equipo dispone de mesa rotaria.

RESPUESTA 4

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas de la invitación a cotizar CO-EPP-082-2024 “(...) ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA literal a) CAPACIDAD 550HP(Mínima) ítem C.3 Power swivel: Rotar herramientas (broca, scraper, junk mill para csg de 5 y 5-1/2”). Considerar como una herramienta de rotación y no parte del equipo (...).”

PREGUNTA 5

Se solicita confirmar que la bomba del literal D.3 es de 6” succión x 5” descarga

RESPUESTA 5

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

EQUIPO 550 HP; EQUIPO 650 HP; EQUIPO 750 HP

D.3	Bomba centrífuga para bomba de lodo (unidad de filtrada)			5"succión x 6" descarga
-----	--	--	--	-------------------------

“(...)”

PREGUNTA 6

Por favor confirmar que el manifold de flujo del literal D.7 puede ser un manifold de 9 válvulas de 2-1/16" y choke manual e hidráulico.

RESPUESTA 6

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA

EQUIPO 550 HP; EQUIPO 650 HP; EQUIPO 750 HP

D.7	Manifold de flujo		
	Válvulas de manifold de flujo	si	Si (de acuerdo a la operación y recomendación API RP-59)
	Medida de válvulas y presión de trabajo	plg- plg- psi	2X4"X4.000

PREGUNTA 7

Se solicita aceptar que la provisión del test plug indicado en el ítem H.3 sea a cargo de EP Petroecuador.

RESPUESTA 7

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

PREGUNTA 8

Por favor aceptar que en vez del Stack BOP de 7-1/16" se pueda ocupar los adapters y DSA que sean necesarios para trabajar con el BOP de 11".

RESPUESTA 8

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

PREGUNTA 9

Por favor aceptar que las bombas del sistema acumulador que se indican en el literal H.5 sean de 3000 psi en vez de las de 4000 psi.

RESPUESTA 9

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*.

PREGUNTA 10

Por favor confirmar que las consolas de control remoto del acumulador del literal H.7 son una en el Rig Floor y la otra es la que se acciona en el equipo acumulador.

RESPUESTA 10

El Panel del Control Auxiliar es independiente al Panel ubicado en la zona del Rig Floor y al panel maestro ubicado en la zona del acumulador. Revisar Aclaratoria 1.

PREGUNTA 11

Se solicita aceptar que la provisión de la BPV, IBOP y TWCV indicadas en el literal H.8 sea a cargo de EP Petroecuador.

RESPUESTA 11

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

PREGUNTA 12

Por favor indicar si la válvula de seguridad del literal H.8 se puede conectar a la de 3-1/2" con X-Overs para las otras medidas solicitadas.

RESPUESTA 12

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

PREGUNTA 13

Se solicita eliminar la provisión de elevadores para tubing de 5-1/2" a 7" detallados en el literal I.3 del Anexo 4.

RESPUESTA 13

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

PREGUNTA 14

Se solicita eliminar el requerimiento de llave de potencia para tubing de 5-1/2", considerando que esta medida corresponde a casing.

RESPUESTA 14

No se acepta, remitirse a lo establecido en a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA

PREGUNTA 15

Se solicita aceptar que la provisión de brocas de 4-1/2", 6", 6-1/8" y 8-1/2" sea a cargo de EP Petroecuador.

RESPUESTA 15

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA

PREGUNTA 16

Por favor confirmar si se puede aceptar la provisión de tanques de 420 bbl solicitados en el ítem O.1.

RESPUESTA 16

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA

PREGUNTA 17

Se solicita por favor aceptar que el equipo Test Pump (tipo Barton), permanezca en la base de la Contratista y sea movilizado al pozo de acuerdo al requerimiento

RESPUESTA 17

No se acepta, remitirse a lo establecido en el Anexo 3 Obligaciones particulares de la contratista literal f) *La CONTRATISTA deberá contar para las pruebas dinámicas con un Banco de Pruebas, el mismo que deberá constar de una bomba con manómetro y un registrador (Tipo Barton) (...)*". Mismo que consta en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 18

Se solicita por favor aceptar que el equipo Test Pump (tipo Barton), sea un equipo de pruebas digital similar al Kappler Digital Pressure Test Kit.

RESPUESTA 18

Remitirse a la respuesta de la pregunta Nro. 17

PREGUNTA 19

Por favor confirmar que los clamps serán provistos por EP Petroecuador para las operaciones.

RESPUESTA 19

No se acepta, remitirse a lo establecido en el *Anexo 3 Obligaciones particulares de la contratista literal p) La Contratista deberá proveer para las actividades objeto de este contrato los equipos y herramientas necesarios para preventora y control de pozos con respecto a los adapters, **clamps**, spools, crossovers de alta presión de acuerdo al requerimiento de EP PETROECUADOR (...)*, que consta en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 20

Se solicita aceptar la provisión de 3 tanques para la preparación del fluido de control, los mismos que cumplen con el volumen solicitado con los 2 tanques de 500 bbl.

RESPUESTA 20

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.*

PREGUNTA 21

Por favor confirmar si se puede disponer de separador gas/lodo y tanque de 300 bbl en lugar de un tanque bota.

RESPUESTA 21

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.*

PREGUNTA 22

Por favor confirmar que es posible disponer del tanque de viaje integrado en el tanque de lodos de 500 bbl.

RESPUESTA 22

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.*

PREGUNTA 23

Se solicita aceptar que el servicio de enlace de datos punto a punto sea provisto por EP Petroecuador.

RESPUESTA 23

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 11 REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO EXCLUSIVO DE TELECOMUNICACIONES VÍA SATÉLITE PARA EL PERSONAL DE EP PETROECUADOR QUE SUPERVISA LOS TALADROS DE REACONDICIONAMIENTO (WORKOVER) DE EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 24

Se solicita indicar si la Contratista deberá dispone de un campamento satélite, en el caso de que exista alguna locación que no disponga de la infraestructura necesaria para el alojamiento de las cuadrillas.

RESPUESTA 24

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

Equipo 550 hp, 650 hp y 750 hp

M. CAMPAMENTO	Sera considerado campamento satélite ubicado en la locación del pozo.
---------------	---

PREGUNTA 25

Por favor indicar que EP Petroecuador será responsable a su cargo de la disposición final del agua que aún se encuentra en tratamiento en la planta y movilización de los lodos activos, cuando se realiza un movimiento de una locación otra.

RESPUESTA 25

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DE LA EP PETROECUADOR, PARTICULARES, numeral f) EP PETROECUADOR será responsable de los excedentes líquidos que sean resultado de sus actividades u operaciones en los pozos (...).

PREGUNTA 26

Por favor indicar si EP Petroecuador asignará una locación a la Contratista para el campamento satélite en el caso de requerirlo y si la energía será provista por EP Petroecuador.

RESPUESTA 26

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

PREGUNTA 27

Por favor confirmar si EP Petroecuador proveerá el combustible para el campamento satélite en caso de requerirlo.

RESPUESTA 27

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES literal f) EP PETROECUADOR proveerá el combustible para el funcionamiento de los equipos permanentes de la CONTRATISTA; entendiéndose por equipos a: i) Taladro de Reacondicionamiento; ii) Campamento, iii) Montacargas.

ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA:

EQUIPO 550 HP; EQUIPO 650 HP; EQUIPO 750 HP

M. CAMPAMENTO	Sera considerado campamento satélite ubicado en la locación del pozo.
----------------------	--

(...)"

PREGUNTA 28

Se solicita aceptar que la certificación y reparación de herramientas solicitado por una tercera empresa bajo estándares ISO 17020 sea a cargo de EP Petroecuador.

RESPUESTA 28

No se acepta.

PREGUNTA 29

Se solicita confirmar que el vacuum requerido para la entrega de aguas bajo los parámetros establecidos, es a cargo de EP Petroecuador.

RESPUESTA 29

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 30

Por favor indicar si se requiere el tambor de swabeo y 12000 pies de cable 9/16 para las operaciones.

RESPUESTA 30

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

PREGUNTA 31

Por favor confirmar si el operador del montacargas para trabajos nocturnos deberá estar disponible de 18:00 a 06:00 para realizar trabajos.

RESPUESTA 31

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA sección NOTAS literal d) Como parte del equipo se solicita un montacargas, significa que el montacargas debe ir incluido con los operadores para realizar turnos de día y noche (...)."

PREGUNTA 32

En cuanto al Anexo Nro. 2 Seguros, se solicita aceptar que la póliza de accidentes personales sea por el monto asegurado de \$20,000.00.

RESPUESTA 32

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024. ANEXO Nro. 8; SEGUROS; Numeral 2. De Accidentes Personales.

PREGUNTA 33

Se solicita aceptar la participación en esta licitación de un equipo que se encuentra participando por una orden de servicios por 3 meses en EP Petroecuador, considerando que, en el caso de resultar adjudicados en la orden de servicios, el equipo estaría disponible al finalizar los 3 meses de la orden.

RESPUESTA 33

Remitirse a los Términos y Condiciones y sus Anexos del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-082-2024. MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ANEXO No. 4.1 ** Se registrará por cada equipo, no se considerará un mismo equipo en varios contratos en el mismo período.

PREGUNTA 34

Favor indicar con cuantos días de anticipación EP PETROECUADOR enviará el link para la carga de las ofertas, desde el correo "NUBE PETROECUADOR".

RESPUESTA 34

El Link para la carga de las ofertas se remite con un día de anticipación al indicado en el cronograma detallado en la invitación.

PREGUNTA 35

Favor indicar el tamaño máximo permitido para realizar la carga de la oferta.

RESPUESTA 35

El tamaño para la carga de las ofertas es ilimitado, se sugiere colocar un nombre que no sea extenso al nombrar el archivo

PREGUNTA 36

Favor indicar si se permite subir por partes la oferta técnica en el caso de que no permita el link la carga de una sola carpeta por su tamaño. (Ejemplo Oferta Técnica Parte 1 de 2, Oferta Técnica Parte 2 de 2).

RESPUESTA 36

Ver respuesta de la pregunta 35.

PREGUNTA 37

En el formulario No. 1 A y Formulario No. 1 B, señala: “...*Que en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el contrato un plazo de quince (15) días, ...*” Favor indicar si se trata de 15 días calendario o 15 días laborales.

RESPUESTA 37

Al determinar plazo son días calendario.

PREGUNTA 38

Favor solicitamos enviar el formato de Matriz Financiera, Formulario No. 4 en formato Excel.

RESPUESTA 38

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 1.

PREGUNTA 39

Se solicita confirmar la fecha y hora de la reunión en videoconferencia para la apertura la oferta técnica e indicar cuando el Jefe de Contratos o su delegado enviará el link para conectarse a la reunión.

RESPUESTA 39

La fecha de la reunión de ofertas técnicas consta en el Oficio Nro. PETRO-EXP-2024-0153-O mediante el cual se notificó a los Oferentes con el Cambio de cronograma, misma que quedó establecida para el día Lunes 1 de julio de 2024 a las (10:00AM).

PREGUNTA 40

Favor confirmar que, SI se puede participar con un equipo que se encuentre participando en un proceso licitatorio para ejecutar una orden de servicios por 90 días en los diferentes bloques de EP PETROECUADOR

RESPUESTA 40

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 33.

PREGUNTA 41

Favor confirmar que si se puede participar con un equipo adjudicado para ejecutar una orden de servicios por 90 días en los diferentes bloques de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 41

Favor remitirse a la respuesta de la pregunta 33.

PREGUNTA 42

En caso de que el equipo ofertado se encuentre ejecutando una orden de servicios con vigencia de 90 días; se solicita aceptar que se pueda ofertar en el presente proceso licitatorio dicho equipo; y en caso de convenir la Oferta Técnica y Económica para los intereses de EP PETROECUADOR; este equipo pueda ser adjudicado en el presente proceso y de ser necesario se pueda dar por terminado anticipadamente la Orden de Servicios y/o Concatenar con el cronograma del inicio del contrato. Considerando que los objetos de la Orden de Servicio y el presente proceso licitatorio son iguales y/o de ejecución simultánea.

RESPUESTA 42

Favor remitirse a la respuesta de la pregunta 33. Serán considerados como vínculos contractuales diferentes.

PREGUNTA 43

En el numeral 3 de la Documentación Técnica Mandatorio, solicita copia de la matrícula vigente del equipo participante. Solicitamos aceptar el certificado de matrícula emitido por el Ministerio de Obras Públicas, debido a que no existen especies disponibles.

RESPUESTA 43

Remitirse a los elementos mandatorios técnicos establecido en las Bases del Concurso de Ofertas y al adjunto MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS y sus anexos del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 44

Favor confirmar que para una orden de servicio de servicio de 3 meses de EP PEC para todos los campos, por favor autorizar para que este equipo sea ofertado en la actual invitación.

RESPUESTA 44

Favor remitirse a la respuesta de la pregunta 33. Serán considerados como vínculos contractuales diferentes.

PREGUNTA 45

Relacionado al Anexo Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES, En el literal p señala: "...Por disposición de EP PETROECUADOR y en función de las necesidades operativas de EP PETROECUADOR, así como los nuevos Bloques que le sean asignados a la isma, se otorgará a la CONTRATISTA seis (6) horas de gracia mensuales, no acumulables, cuando el equipo de Reacondicionamiento se vea imposibilitado de continuar con las

operaciones debido a daños del equipo de reacondicionamiento...". Se solicita otorgar 12 horas con tarifa cero (0) para realizar trabajos de mantenimiento correctivo en caso de ser necesario; considerando que la vigencia del contrato es de 3 años.

RESPUESTA 45

No se acepta, remitirse a los términos y condiciones del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024. "(...) Anexo Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES, literal p (...)"

PREGUNTA 46

Solicitamos indicar si por tratarse de un oferente domiciliado en la Región Amazónica, existirá preferencia en la prelación al momento de realizar la evaluación económica.

RESPUESTA 46

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 47

Referente al literal c) del Anexo 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, señala que: "*En caso de fuerza mayor u otro motivo justificado y aceptado por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, en que exista rotación de personal de la CONTRATISTA, ésta deberá reemplazarlo por otro de igual o superior condición a la exigida por EP PETROECUADOR para la realización del servicio. Este reemplazo será enviado a verificación de cumplimiento de requerimientos por parte del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR*". Solicitamos aceptar que el Administrador o su Delegado pueda autorizar el cambio de personal, el mismo que deberá cumplir con los requerimientos de EP PETROECUADOR"

RESPUESTA 47

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos. *literal c) del Anexo 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA y ANEXO 4: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA; PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA La CONTRATISTA previa calificación y autorización de EP PETROECUADOR, queda en capacidad de reemplazar al personal sin modificación de las tarifas respectivas (...)"*

PREGUNTA 48

Referente al literal d) señala "*En el caso de que por separación de la empresa, ascensos, enfermedad, etc., la CONTRATISTA requiera reemplazar su personal asignado a la operación de la Torre de Reacondicionamiento, el cambio deberá ser notificado al Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR y presentadas las opciones de los técnicos que reemplazarían al personal para que el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR pueda comprobar y aprobar el cambio. La CONTRATISTA debe asegurarse que el personal que ingrese deberá cumplir con los niveles mínimos de experiencia, formación académica, y competencia para la ejecución de los Trabajos. La falta de notificación del reemplazo del personal podrá considerarse como un incumplimiento al Contrato.*" Solicitamos aceptar que el Administrador o su Delegado pueda

autorizar el cambio de personal, el mismo que deberá cumplir con los requerimientos de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 48

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 47.

PREGUNTA 49

Referente al numeral a) CONTROL DE CALIDAD DE LOS EQUIPO, HERRAMIENTAS Y TUBULARES, solicitamos que una vez utilizado en las operaciones correspondientes el drill Pipe y una vez cumplidas con las horas de operación; PETROECUADOR sea el responsable a su costo de realizar la inspección, reparación y certificación.

RESPUESTA 49

Remitirse a las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 ANEXO Nro. 3, *OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, Literal CONTROL DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TUBULARES, numeral a, b, c.*

PREGUNTA 50

Se solicita aceptar que EP PETROECUADOR provea el agua fresca para el sistema contra incendios y funcionamiento del hidromático.

RESPUESTA 50

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *numeral Anexo 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA literal k)*

PREGUNTA 51

Se solicita aceptar que EP PETROECUADOR provea el agua potable en locaciones alejadas de las ciudades principales (Coca, Lago Agrio).

RESPUESTA 51

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, sección Anexo 3. *OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA literal k) El servicio (ver requerimientos en el Anexo Nro. 4) incluirá provisión permanente de:*

Un Tanque de 60Bls. para Agua Potable, limpia y de consumo del personal con las instalaciones adecuadas para surtir del líquido vital a los campers y demás instalaciones. El abastecimiento de Agua potable será provisto a través de tanqueros que correrán a costo, cuenta y riesgo de la CONTRATISTA.

PREGUNTA 52

Referente a las Obligaciones Particulares de la Contratista, literal n) que señala: “La

CONTRATISTA debe proveer equipos de reacondicionamiento en excelentes condiciones de funcionamiento y operatividad. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de rechazar cualquier equipo que no cumpla con las especificaciones requeridas en este Contrato. La CONTRATISTA deberá reemplazar en un plazo no superior a veinte y cuatro (24) horas para los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, así como los nuevos Bloques que le sean asignados a la misma, cualquier equipo rechazado por EP PETROECUADOR o que requiera ser reemplazado por un equipo que cumpla o supere los requerimientos de este Contrato, previa autorización del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, para lo cual el equipo reemplazante (temporal) deberá cumplir con las respectivas inspecciones y liberaciones a fin de verificar que se encuentra en perfectas condiciones. La CONTRATISTA será diligente en realizar el reemplazo del equipo sin ocasionar Tiempos No Productivos en la Operación, de igual manera, de incurrir en estos tiempos serán cargados a la CONTRATISTAS. Todos los costos y gastos derivados del reemplazo del equipo serán a cuenta y costo de la CONTRATISTA. En el caso de que la CONTRATISTA no reemplace el equipo en el plazo establecido, podrá considerarse como incumplimiento. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de contratar dicho equipo a través de otro proveedor y debitar de los pagos a efectuarse a la CONTRATISTA los valores de estos servicios, sin perjuicio de las multas a las que hubiere lugar.” **Se solicita aceptar el cambio del equipo permanente (en caso de requerirse), por causas debidamente justificadas y autorizadas por el Administrador del Contrato, por un equipo de similares o mejores características y cumpliendo con los requisitos contractuales de EP PETROECUADOR.**

RESPUESTA 52

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, sección Anexo 3. *OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA, literal o) La CONTRATISTA reemplazará cualquier unidad del Equipo que este prestando el servicio, a criterio del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR cuando sea sustentable que el equipo es inseguro o incapaz de prestar los servicios para los que ha sido contratado (...)*”.

PREGUNTA 53

Se solicita eliminar el Literal C.3 Power Swivel, del Anexo 4, considerando que el equipo tiene mesa rotaria.

RESPUESTA 53

Remitirse a la respuesta de la Pregunta 4.

PREGUNTA 54

En relación al literal N1 del Anexo 4 se solicita aceptar que la Contratista provea un servicio de internet satelital con iguales o mejores características que el Enlace de Datos Punto a punto, descrita en el Anexo 11.

RESPUESTA 54

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024. **ANEXO 4: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA**

Equipo 550, 650 y 750 HP

<p>Enlace de Datos Punto a Punto vía Satélite Ancho de banda 4096 Kbps para funcionarios de EP PETROECUADOR R (Supervisor de Reacondicionamiento, tool pusher, HSE and rig manager)</p>	<p>4096 Kbps - 1:1 Simétrico</p>	<p>Referirse al Anexo correspondiente a especificaciones técnicas para el servicio de estaciones satelitales</p>
---	----------------------------------	--

PREGUNTA 55

En caso de ser negativa la respuesta de la pregunta anterior, favor confirmar que la capacidad del Servicio es de acuerdo a lo descrito en el Anexo 11, numeral 3.

RESPUESTA 55

Remitirse a la respuesta de la Pregunta 54.

PREGUNTA 56

Se solicita confirmar que el computador laptop (hardware completo) e impresora con scanner (para uso de las operaciones); señalada en el literal N.2; es para uso del personal de la Contratista.

RESPUESTA 56

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024. ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR; GENERALES, numeral o):

- o) EP PETROECUADOR de acuerdo a sus Políticas y Procedimientos asigna los equipos de escritorio al Supervisor de Reacondicionamiento, entendiéndose a equipos de escritorio a: i) un (1) computador tipo Desktop, ii) un (1) monitor, iii) un (1) Teléfono IP, iv) un (1) radio portátil. Por lo tanto, la CONTRATISTA es responsable de proveer equipos de escritorio únicamente a su personal propio.

PREGUNTA 57

Favor indicar con que tiempo mínimo de antelación, solicitará el Supervisor de Reacondicionamiento de EP PETROECUADOR el servicio de renta de drill pipe bajo llamado.

RESPUESTA 57

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 sección DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN:

*Servicio bajo llamada de renta de Drill pipe (12,000 pies), La tarifa del servicio bajo llamada de renta de 3 ½" OD Drill Pipe o de 2 7/8" OD Drill Pipe (aproximadamente 12.000 pies de DP) será tarifado por día o fracción (única tarifa diaria, no se fraccionará en horas), es decir, aplicará cuando el Drill Pipe sea requerido a la Contratista a través y bajo entera responsabilidad del Supervisor de Reacondicionamiento / Company Man de EP PETROECUADOR, de acuerdo a la planificación de los tiempos operativos; quien realizará el pedido mediante correo electrónico con un mínimo de **24 horas** de anticipación para las locaciones cercanas a la base de la Contratista, así como los nuevos Bloques que le sean asignados a EP PETROECUADOR, en operaciones planificadas o inmediata en operaciones emergentes. La tarifa aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de reacondicionamiento y el Drill Pipe esté disponible para el inicio de los trabajos. EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por el Servicio bajo llamada de renta de 3-1/2" OD Drill Pipe o 2 7/8" OD Drill Pipe (12,000 pies) según lo especificado en el ítem 1.6 del "Formulario Nro. 3" de acuerdo al equipo.*

PREGUNTA 58

Favor confirmar que en caso de que la Contratista no disponga el drill pipe para atender el llamado de EP PETROECUADOR, no generará multas; ya que corresponde a una tarifa bajo llamado.

RESPUESTA 58

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 sección *MULTAS 12.1 Por Incumplimiento del Servicio literal iii) En el caso de servicios bajo llamada, se considera como incumplimiento de la CONTRATISTA, el hecho de que luego de haber confirmado a EP PETROECUADOR la disponibilidad del personal/equipo, no se presentare al lugar de trabajo dentro del tiempo establecido en el presente Contrato. Así mismo, se considerará como incumplimiento la no disponibilidad de equipos durante dos ocasiones consecutivas. EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa de diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00 USD), por cada evento en la que se incurra en un incumplimiento.*

PREGUNTA 59

Solicitamos enviar el formato de Precios para la elaboración de la Oferta Económica, en formato editable (Excel).

RESPUESTA 59

No se acepta, todos los anexos, matrices, formularios se encuentran en el Concursos de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 60

Referencia
1 Generalidades

PREGUNTA 60

¿Podemos participar en este concurso de ofertas con un equipo que se encuentra participando actualmente en una invitación a Cotizar Nro. PEC-OPR-GEP-UIO-2024-01 por 90 días considerando que es el mismo objeto de contratación?

RESPUESTA 60

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 33.

PREGUNTA 61

Referencia

3 CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Página 79

DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN

PREGUNTA 61

Por favor aceptar 12 horas de gracia mensual y asignar una tarifa específica como tarifa de reparación, que se aplique cuando el equipo de workover se vea imposibilitado de continuar las operaciones por daños mecánicos, mantenimientos, reparaciones e inspecciones

RESPUESTA 61

No aplica, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024; ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES; p) "(...)se otorgará a la CONTRATISTA seis (6) horas de gracia mensuales, no acumulables, cuando el equipo de Reacondicionamiento se vea imposibilitado de continuar con las operaciones debido a daños del equipo de reacondicionamiento para permitir la realización de las reparaciones o mantenimiento de los equipos de la CONTRATISTA, no se aplicará ninguna compensación (...).

PREGUNTA 62

Referencia

4 CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Página 82

Servicio bajo llamada de renta de Drill pipe (12,000 pies)

...quien realizará el pedido mediante correo electrónico con un mínimo de 24 horas de anticipación....

PREGUNTA 62

Por favor establecer que el pedido se lo realice con un mínimo de 48 horas de anticipación

RESPUESTA 62

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN:

Servicio bajo llamada de renta de Drill pipe (12,000 pies)

“(...) aplicará cuando el Drill Pipe sea requerido a la Contratista a través y bajo entera responsabilidad del Supervisor de Reacondicionamiento / Company Man de EP PETROECUADOR, de acuerdo a la planificación de los tiempos operativos; quien realizará el pedido mediante correo electrónico con un mínimo de 24 horas de anticipación para las locaciones cercanas a la base de la Contratista, así como los nuevos Bloques que le sean asignados a EP PETROECUADOR, en operaciones planificadas o inmediata en operaciones emergentes (...)”.

PREGUNTA 63

Referencia

5 CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Página 88

7.5 Personal de la CONTRATISTA

Para la ejecución de este Contrato se deberá dar preferencia a mano de obra, bienes y servicios locales, siempre y cuando cumplan con los estándares requeridos y precios de mercado

PREGUNTA 63

- a) ¿Cuáles son los requerimientos respecto a la contratación de la mano de obra local?
- b) Considerar que por los servicios técnicos especializados que brinda el Taladro de reacondicionamiento, no puede tener mano de obra no calificada y sin experiencia.
- c) Considerar que el presente contrato es aplicable a diferentes campos, por lo que no se puede contratar personal en cada Campo

RESPUESTA 63

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 64

Referencia

6 CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Página 94

7.10 Relaciones Comunitarias

A pedido de EP PETROECUADOR y en caso de que la ejecución contractual lo requiera, la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias, para la coordinación con EP PETROECUADOR de todos los asuntos relativos a las comunidades locales

PREGUNTA 64

Por favor incluir que el costo de la contratación permanente o temporal del Coordinador de Relaciones Comunitarias sea asumido por la Contratante ya que las Relaciones con la Comunidad es tarea de la Operadora

RESPUESTA 64

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024. Anexo Nro. 4: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA literal e) PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA

PREGUNTA 65

Referencia

7 CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO

Página 97

..., y se realizará contra presentación de facturas mensuales elaboradas por la CONTRATISTA, verificadas por el Administrador del Contrato,

PREGUNTA 65

Por favor aceptar como habilitante el ticket/prefactura/take off sheet elaborado por la contratista, revisado y firmado por el Administrador del Contrato de la contratante.

Esto ayudará a corregir las observaciones antes que el servicio sea facturado

RESPUESTA 65

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 66

Referencia

8 CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO

Página 98

11.2 Pagos Indebidos

En caso de detectar pagos indebidos o pagos en exceso, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de exigir a la CONTRATISTA la devolución de dichos valores, con los correspondientes intereses, calculados a la tasa máxima de interés convencional dispuesta por el Directorio del Banco Central del Ecuador desde la fecha en la que se efectuó el pago indebido hasta la recuperación del monto correspondiente, autorizando la CONTRATISTA el descuento automático de cualquier valor que se le adeudare; de recuperar tales valores a través de las acciones judiciales pertinentes, o por medio de la jurisdicción coactiva

PREGUNTA 66

Por favor aceptar que la contratista también pueda facturar los servicios que por alguna circunstancia no hubieren sido facturados en su tiempo.

RESPUESTA 66

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, *CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO.*

PREGUNTA 67

Referencia
9 MULTAS

Página 99

12.1 Por Incumplimiento del Servicio

iii) En el caso de servicios bajo llamada, se considera como incumplimiento de la CONTRATISTA, el hecho de que luego de haber confirmado a EP PETROECUADOR la disponibilidad del personal/equipo, no se presentare al lugar de trabajo dentro del tiempo establecido en el presente Contrato. Así mismo, se considerará como incumplimiento la no disponibilidad de equipos durante dos ocasiones consecutivas. EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa de diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00 USD), por cada evento en la que se incurra en un incumplimiento.

PREGUNTA 67

se solicita que el requerimiento del drill pipe sea realizado con al menos 48 horas de anticipación

RESPUESTA 67

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 sección *DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN*:

PREGUNTA 68

Referencia
10 MULTAS
Página 101

12.3 Aplicación de las Multas

i. Si durante los trabajos asignados a la CONTRATISTA se presentaren fallas de los equipos y/o herramientas y/o personal que debe ser provisto por la CONTRATISTA, y que conlleven la generación de NPT, EP PETROECUADOR descontará a la CONTRATISTA el valor antes indicado del ticket de servicio correspondiente presentado por la CONTRATISTA multiplicado por el tiempo transcurrido desde el momento que se presenta el incidente que genera el NPT hasta el momento en que el incidente es solventado y se levanta el NPT. No podrá imputarse al NPT el tiempo concedido por reparación del equipo.

PREGUNTA 68

- a) Por favor retirar la multa que se constituiría en doble sanción para la Contratista ya que la primera sanción es el no pago de ninguna tarifa

¿Por favor indicar de cuantas horas mensuales se dispone para reparaciones del equipo y que tarifa se aplicará?

RESPUESTA 68

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS y NPT's; numeral 12.3 Aplicación de las Multas; NPT (Tiempo No Productivo)*:

“(...) La aplicación de NPT no obstará que EP PETROECUADOR imponga multas por incumplimiento de cláusulas contractuales. Si el NPT resultare de actos que no constituyen incumplimiento del Contrato, EP PETROECUADOR solo aplicará el descuento por concepto de NPT (...)”

PREGUNTA 69

Referencia

11 CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Página 108

17.3 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental

d.

La CONTRATISTA se hará cargo de los desechos químicos, productos contaminados con químicos, o aceites, debiendo darles el tratamiento adecuado hasta su disposición final

PREGUNTA 69

Por favor confirmar que la Contratista no se responsabilizará de la gestión de los desechos químicos o contaminados generados por terceras empresas y/o EP Petroecuador

RESPUESTA 69

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas, ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, *Literal u) “(...) Todo desecho (peligroso y no peligroso) generado por la CONTRATISTA en la ejecución de sus actividades deberá, a su costo, ser gestionados integralmente conforme lo establecido en la normativa ambiental y los planes de manejo ambiental vigentes, a fin de evitar la potencial contaminación de agua, suelo y aire de acuerdo a la normativa ambiental y planes de manejo ambiental aprobados por el ente de control, para así evitar diseminación y contaminación. (...)”.*

PREGUNTA 70

Referencia

12 ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES

Página 129

g) En el caso de que por falta de disponibilidad de Combustible EP PETROECUADOR no pueda abastecer del mismo para los equipos de la CONTRATISTA, al ser su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proveer el Combustible para sus equipos y EP PETROECUADOR pagará los valores de acuerdo a políticas y procedimientos vigentes.

PREGUNTA 70

1. Este rubro no está mencionado en la lista de precios, ¿cuál es la política y procedimiento para el reembolso de los valores por el concepto de provisión del combustible?
2. ¿Cómo la Contratante asegurará la provisión del combustible para las locaciones consideradas remotas?

RESPUESTA 70

Remitirse al ítem f. *GENERALES del Anexo 2. OBLIGACIONES DE LA EP PETROECUADOR; (...) "EP PETROECUADOR proveerá el combustible para el funcionamiento de los equipos permanentes de la CONTRATISTA; entendiéndose por equipos a: i) Taladro de Reacondicionamiento; ii) Campamento, iii) Montacargas (...)"* en caso de aplicar el literal g) se debe solicitar a las áreas pertinentes las políticas y procedimientos vigentes una vez adjudicado el proceso.

Locaciones que aplican los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, operados por EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 71

Referencia

13 ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES

Página 130

EP PETROECUADOR dispone de servicio de seguridad en sus Campamentos y locaciones, que garantizan la seguridad de los equipos y personal de EP PETROECUADOR, sin embargo, no se responsabilizará por daños y pérdidas de los equipos, tanto en su exterior como en el interior de los mismos, materiales o insumos de la CONTRATISTA

PREGUNTA 71

Por favor especificar que EP PETROECUADOR garantizará la seguridad del equipo en especial en los casos de fuerza mayor en los que el taladro y demás equipos deben permanecer en la locación

RESPUESTA 71

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 *CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA literal 7.9 Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Control Ambiental A su propia cuenta, la CONTRATISTA tomará todas las medidas necesarias y adecuadas para proporcionar condiciones seguras en el trabajo y cumplirá con todas las regulaciones de seguridad de la Empresa, indicadas en el Anexo Nro. 10 y los requisitos aplicables en las leyes del Ecuador y sin limitar la generalidad de lo antedicho, mantendrá dispositivos de seguridad para disminuir los peligros durante la prestación de los servicios estipulados en este Contrato.*

PREGUNTA 72

Referencia

14 ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES

Página 131

p), se otorgará a la CONTRATISTA seis (6) horas de gracia mensuales, no acumulables, cuando el equipo de Reacondicionamiento se vea imposibilitado de continuar con las

operaciones debido a daños del equipo de reacondicionamiento para permitir la realización de las reparaciones o mantenimiento de los equipos de la CONTRATISTA, no se aplicará ninguna compensación (Tarifa \$0.00).

PREGUNTA 72

Por favor incrementar a 12 horas el tiempo de gracia de reparación mensual, y asignar a esas 12 horas una tarifa específica como tarifa de reparación.

RESPUESTA 72

No aplica, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024; ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES; p) "(...)se otorgará a la CONTRATISTA seis (6) horas de gracia mensuales, no acumulables, cuando el equipo de Reacondicionamiento se vea imposibilitado de continuar con las operaciones debido a daños del equipo de reacondicionamiento para permitir la realización de las reparaciones o mantenimiento de los equipos de la CONTRATISTA, no se aplicará ninguna compensación (...).

PREGUNTA 73

Referencia
15 PARTICULARES

Página 132

f) EP PETROECUADOR será responsable de los excedentes líquidos que sean resultado de sus actividades u operaciones en los pozos.

PREGUNTA 73

Por favor aclarar que la Contratista no será responsable de los líquidos que sean resultado de las operaciones de EP PETROECUADOR u operaciones de los pozos, no se debe limitar únicamente a los excedentes.

RESPUESTA 73

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas N°CO-EPP-082-2024 ANEXO Nro.2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES literal f) "EP PETROECUADOR será responsable de los excedentes líquidos que sean resultado de sus actividades u operaciones en los pozos".

Además se aclara que:

La descargas de aguas negras y grises deberá efectuarse conforme los Planes de manejo ambiental de cada uno de los bloques y normativa ambiental vigente, en el caso de que alguna de las plataformas no cuenten con puntos de descarga, estos deberán ser gestionados a través de un gestor ambiental calificado o en su defecto deberá verificar si se cuenta con la autorización por parte de la autoridad ambiental para la reinyección de este tipo de fluidos en los bloques donde se pretenda efectuar el servicio, así mismo deberá solicitar la autorización a operaciones para efectuar esta actividad.

PREGUNTA 74

Referencia

16 CONTROL DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TUBULARES

Página 136

a) La CONTRATISTA deberá contratar a su costo el servicio de Inspección y reparación de sus equipos y herramientas así como presentar la certificación de la inspección, siempre que ésta sea requerida para las operaciones de EP PETROECUADOR, mismas que serán realizadas bajo las prácticas de la industria petrolera y la normativa vigente para el efecto incluye, sin limitarse a: Drill Pipe de 2 7/8" y 3 1/2", Drill Collar, Adaptadores (X-Overs), Válvulas de Seguridad, Válvulas del Kelly, Kelly, bit sub, etc.

PREGUNTA 74

La empresa Contratista cubrirá la inspección inicial del Drill Pipe, Drill collars y Pup Joints, posteriormente EP PETROECUADOR deberá hacerse cargo del transporte, inspección, reparación de las juntas de Drill Pipe cuando haya cumplido el tiempo estipulado en operaciones, adicional, reponer las juntas de Drill Pipe que, por su uso o pérdida, queden fuera de servicio

RESPUESTA 74

EP Petroecuador pagará una tarifa única por la renta de Drill Pipe de acuerdo al formulario de precios.

ANEXO Nro. 04

EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

“(…)

d) RENTA DE DRILL PIPE BAJO LLAMADO DE 2 7/8" OD ó DRILL PIPE O 3 1/2 Y ACCESORIOS PARA CADA TORRE

La tarifa de servicio bajo llamada de renta de 2 7/8" OD Drill Pipe o 3 1/2" OD Drill Pipe aplicará cuando el Drill Pipe sea requerido a la CONTRATISTA a través del Supervisor de Reacondicionamiento de EP PETROECUADOR, quien realizará el pedido mediante correo electrónico, en conocimiento del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR. La tarifa aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de reacondicionamiento y el Drill Pipe esté disponible para el inicio de los trabajos. La tarifa de renta de Drill Pipe será diaria o fracción (única tarifa diaria, no será fraccionada en horas), y deberá incluir la provisión de lo detallado en la tabla (...).

Adicional remitirse a *DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN, Servicio bajo llamada de renta de Drill pipe (12,000 pies) y a la respuesta de la pregunta Nro.49.*

PREGUNTA 75

Referencia

17 SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

Página 140

q) Los desechos líquidos resultantes de las operaciones de reacondicionamiento deben cumplir con los límites permitidos, establecidos en la normativa ambiental vigente, y lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Plan de Monitoreo del área operativa en donde se encuentre realizando sus actividades. En el caso que la contratista deba gestionar sus desechos líquidos estos correrán a cuenta y costo de la misma. La CONTRATISTA deberá solicitar al Departamento de SSA de EP PETROECUADOR los respectivos Planes de Manejo Ambiental donde se detalle la gestión adecuada de estos desechos.

PREGUNTA 75

1. ¿Por favor aclarar, a que desechos líquidos se refiere?
2. La contratista se responsabiliza únicamente de los desechos líquidos generados en la planta de tratamiento de aguas negras y grises

RESPUESTA 75

1. ¿Por favor aclarar, a que desechos líquidos se refiere?

RESPUESTA: Desechos líquidos como aguas negras y grises; así como también desechos líquidos de las actividades de mantenimiento o limpiezas del taladro.

2. La contratista se responsabiliza únicamente de los desechos líquidos generados en la planta de tratamiento de aguas negras y grises

RESPUESTA: Si; así como también desechos líquidos de las actividades de mantenimiento o limpiezas del taladro.

PREGUNTA 76

Referencia

18 SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

Página 140

t) Para descargas por lote o tipo bach, muestrear previo a su evacuación para lo cual el Operador verificará el cumplimiento de los límites máximos permisibles.

PREGUNTA 76

¿Por favor indicar si la Contratante tiene, establecido para todos los campos, la ubicación de los puntos de descarga de aguas negras y grises?

RESPUESTA 76

Si; los puntos de descargas para aguas negras y grises se encuentran en los campamentos de cada Bloque y también si es factible y cuanta con la autorización respectiva pueden reinyectar estos desechos cumpliendo los parámetros. En caso de no poder descargar en estos puntos las contratistas deben gestionar sus desechos con gestores ambientales calificados.

Referencia

19 OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA

Página 146

h) Previo al inicio de las operaciones en el pozo, la CONTRATISTA presentará los certificados de la última inspección de la sarta de Drill Pipe de 3 1/2" o de 2 7/8", las inspecciones se realizarán de acuerdo a las últimas ediciones del DS1 Volumen 3, Categoría 5 Premium Class; para tubulares y DS-1 Categoría 3-5 para demás herramientas y accesorios; el personal encargado de corroborar la información proporcionada por la CONTRATISTA, así como de verificar las condiciones operativas del Drill Pipe serán el Supervisor de Reacondicionamiento en coordinación con los Ingenieros de Control de Calidad de la Jefatura de Riesgos y Calidad y dejarán constancia en el Reporte diario de actividades.

PREGUNTA 77

La Contratista cubrirá la inspección inicial del Drill Pipe, Drill collars y Pup Joints, señalar el procedimiento posteriormente que indique que EP PETROECUADOR deberá hacerse cargo del transporte, inspección, reparación de las juntas de Drill Pipe cuando haya cumplido el tiempo estipulado en operaciones, adicional, reponer las juntas de Drill Pipe que, por su uso o pérdida, queden fuera de servicio

RESPUESTA 77

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas N°CO-EPP-082-2024. La Contratista es responsable del transporte, inspección y reparación de las juntas de Drill Pipe.

PREGUNTA 78

Referencia

20 OBLIGACIONES PARTICULARES

Página 147

Un Tanque de 60Bls. para Agua Potable, limpia y de consumo del personal con las instalaciones adecuadas para surtir del líquido vital a los campers y demás instalaciones. El abastecimiento de Agua potable será provisto a través de tanqueros que correrán a costo, cuenta y riesgo de la CONTRATISTA

PREGUNTA 78

En todos los Campos petroleros ecuatorianos, por tema de Licencias Ambientales, es responsabilidad de La Contratante proveer el agua potable: por lo que se solicita que la Contratante provea al menos el punto de captación de agua potable.

RESPUESTA 78

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 51.

PREGUNTA 79

Referencia

21 OBLIGACIONES PARTICULARES

Página 147

Una Unidad de Filtrado de 10 micrones, que deberá mantener en buen estado de funcionamiento, así mismo, dispondrá de la suficiente cantidad de Filtros de repuesto a utilizarse en la operación con el fin de garantizar los trabajos programados

PREGUNTA 79

¿El costo de los filtros será reembolsado por la Contratante?

RESPUESTA 79

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024. Anexo 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE, literal w. “La contratista dotará del material impermeable (liner) necesario para la construcción de cubetos temporales, cuando estos sean usados en las instalaciones del equipo o en sus bodegas de químicos, teniendo un stock adecuado para su reemplazo cuando se evidencie su deterioro.”

PREGUNTA 80

Referencia

22 ANEXO No. 4 (550 HP y 650HP)

C.3 Power swivel

Rotar herramientas (broca, scraper, junk mill para csg de 5 y 5-1/2”). Considerar como una herramienta de rotación y no parte del equipo

PREGUNTA 80

- a) ¿Por favor explicar en qué casos se usaría el power swivel?

Por favor eliminar el requerimiento si La Contratista dispone de mesa rotaria

RESPUESTA 80

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 4.

El uso del Power Swivel depende de las necesidades que se presenten en las Operaciones.

PREGUNTA 81

Referencia

23 ANEXO No. 4 (550 HP y 650HP)

H.8 TWCV

Two way check valve Tipo H para 3-1/2” y 4-1/2” y Retrieve Tool (pescante)

PREGUNTA 81

Por favor eliminar este requerimiento que debe ser provisto por la Empresa que vende el Cabezal del pozo y que es responsable por las pruebas de presión correspondientes

RESPUESTA 81

Remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 82

Referencia

24 ANEXO No. 4 (550 HP y 650HP)

I.3 Elevador para tubing

2 3/8" ..5 1/2" a 7"

PREGUNTA 82

Según la definición de Petroecuador en los TDRS página 79:

"TUBING: Tubería utilizada para la Producción, entre ellas, pero no limitándose a:

- Tubería de OD= 3-1/2" utilizada en las operaciones.
- Tubería de OD= 2-7/8" utilizada en las operaciones.
- Tubería de OD= 2-3/8" utilizada en las operaciones.

Por favor retirar este requerimiento ya que a partir de 5" se considera casing y la provisión de estas herramientas deberían estar a cargo de PETROECUADOR

RESPUESTA 82

Remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 83

Referencia

25 ANEXO No. 4 (550 HP y 650HP)

I.6 Cuña neumática

Con rango de 2 3/8" a 5 1/2"

PREGUNTA 83

Según la definición de Petroecuador en los TDRS página 79:

"TUBING: Tubería utilizada para la Producción, entre ellas, pero no limitándose a:

- Tubería de OD= 3-1/2" utilizada en las operaciones.
- Tubería de OD= 2-7/8" utilizada en las operaciones.
- Tubería de OD= 2-3/8" utilizada en las operaciones.

Por favor retirar este requerimiento ya que a partir de 5" se considera casing y la provisión de estas herramientas deberían estar a cargo de PETROECUADOR

RESPUESTA 83

Remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 84

Referencia

26 ANEXO No. 4 (550 HP y 650HP)

I.8 Brocas

8 1/2", 6 1/8", 6" y 4 1/2"

PREGUNTA 84

Por favor eliminar este requerimiento que debería ser provisto por La Contratante

RESPUESTA 84

Remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 85

Referencia

28 ANEXO No. 4 (550 HP y 650HP)

N.2 Computador laptop (hardware completo) e impresora con scanner....

PREGUNTA 85

¿Por favor indicar a quien hay que proporcionar la laptop e impresora?

RESPUESTA 85

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 56.

PREGUNTA 86

Se solicita de manera comedida y especial, que pueda extender dos semanas la presentación de la oferta. Esto con base a problemas de plataforma web, de otras entidades de control del estado, y de las cuales se requieren certificados.

RESPUESTA 86

Se pone en conocimiento la ampliación del Cronograma para el Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

CRONOGRAMA ACTUALIZADO:

Concurso CO-EPP-082-2024	Cronograma
--------------------------	------------

Fecha máxima de envío de respuestas por parte de la Comisión a la Jefatura de Contratos	Hasta el 26 de junio de 2024
Fecha máxima de envío de respuestas por parte de EP PETROECUADOR a los oferentes	27 de junio de 2024
Fecha de recepción de ofertas	08 de julio de 2024 (10H00)
Fecha de apertura de ofertas	08 de julio de 2024
Evaluación técnica Sobre 1 e Inspección de Equipos	Desde el 08 de julio de 2024
Informe de evaluación técnica sobre 1**	18 de julio de 2024
Notificación de resultados a las empresas participantes / Apertura de ofertas económicas (fecha estimada)	19 de julio de 2024
Informe de Evaluación Final (fecha estimada)	23 de julio de 2024
Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto (fecha estimada)	26 de julio de 2024
Fecha estimada para firma de contrato conforme Normativa hasta 15 días posteriores a la notificación de adjudicación. ***	

PREGUNTA 87

Por favor indicar si es posible participar con un equipo de 650hp como 550HP

RESPUESTA 87

Si aplica. Sin embargo, las empresas Oferentes deberán considerar que el Presupuesto Referencial fue realizado con tarifas para un Equipo de 550HP y, deberán regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 88

Se solicita de manera comedida, que EP Petroecuador, reconozca mediante reembolso más cargos por gastos administrativos, todo aquello que solicita y autoriza y que no esté en la lista de precios, para bienes y servicios, a excepción de contratación de personal.

RESPUESTA 88

Remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 89

Se solicita de manera comedida, que EP Petroecuador, reconozca mediante reembolso más cargos por gastos administrativos, todo aquello que solicita y autoriza y que no esté en la lista de precios, para bienes y servicios, a excepción de contratación de personal.

RESPUESTA 89

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 88

PREGUNTA 90

¿El equipo de reacondicionamiento puede trabajar con sarta mixta, es decir, una parte DP 3-1/2" y otra de 2-7/8"?

RESPUESTA 90

Remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 91

En referencia al Anexo 3; sobre: "PROTOCOLO PARA EL CAMBIO DE TURNO E INGRESO DE PERSONAL DE EP PETROECUADOR Y SUS CONTRATISTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19"; se entendería que no es aplicable a las condiciones actuales ya que el Gobierno de Ecuador declaró fin de la emergencia sanitaria, en tal sentido no se deberá considerar el protocolo establecido?

RESPUESTA 91

Remitirse a lo detallado en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 92

Se solicita de manera comedida, que para el caso no consentido, en que no se pueda iniciar operaciones de acuerdo a la fecha de inicio y el equipo esté con cuadrillas completas parado, se confirme que la Contratista cobrará tarifa de Stand by con cuadrilla.

RESPUESTA 92

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 en el ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO y CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, literal DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)"

PREGUNTA 93

Favor confirmar, ¿si las locaciones o los accesos no están en condiciones aceptables para el ingreso de los equipos, la Contratista entrará en stand by con cuadrilla?

RESPUESTA 93

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 94

En referencia al Servicio bajo llamada de renta de Drill pipe (12,000 pies)...” La tarifa se aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de reacondicionamiento y el Drill Pipe esté disponible para el inicio de los trabajos; se requiere por favor se modifique a: La tarifa aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de reacondicionamiento; esto debido a que podían ocurrir situaciones de cambio de operación dispuestas por el contratante y el DP ya esté en locación esté disponible en locación a ser usado

RESPUESTA 94

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 95

En referencia a ... “Se entenderá como local, el territorio ecuatoriano y especialmente el área de influencia directa de las operaciones ubicadas dentro del Área de Operaciones. Se consulta si se podrá mantener el personal contratado originalmente en el proyecto o es requerido cambiar de personal cada vez que el taladro se movilice dependiendo el área de influencia.

RESPUESTA 95

En este caso conviene tener muy en cuenta lo que establece la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica (LOPICTEA), que es de estricto cumplimiento para todas las empresas públicas y privadas que realicen sus actividades económicas en las provincias amazónicas. En la “SECCIÓN III Del Régimen Especial Laboral y de Provisión de Bienes y Servicios”, en el Art. 34, que reforma el Art. 41 de la LOPICTEA se encuentra claramente descrito el alcance del concepto de localidad y los porcentajes de inclusión laboral local establecidos la Ley. Esto aclara en gran medida las inquietudes en torno a la consulta (para facilidad se adjunta el texto publicado en el Suplemento No.488 del Registro Oficial, publicado el 30 de enero de 2024).

Adicional y de manera específica, el criterio de RSRC es que se puede mantener el personal contratado originalmente, siempre y cuando se esté cumpliendo con lo expresamente establecido en la LOPICTEA. Lo que RSRC está en condiciones de RECOMENDAR es que se deje previsto, en la composición de las cuadrillas o equipos de trabajos, espacios o posiciones que puedan ser ocupados por personal de las comunidades en cuya localidad o territorio de vayan a realizar las operaciones. Estos espacios dependen específicamente de la contratistas, de las necesidades reales y de los requerimientos operativos. No se recomienda contratar personal que no se necesite.

Del proyecto de CONTRATO:

PREGUNTA 96

¿En referencia a la definición de “Negligencia Grave” y “Culpa Grave”, ante la ocurrencia de un evento dañoso, pérdida o un incumplimiento contractual, consultamos quién deberá determinar que existió negligencia grave o culpa grave, ¿es decir quién las califica como tal?

RESPUESTA 96

El administrador del contrato será el responsable del control y administración de la ejecución contractual, y adoptará medidas que permitan el cumplimiento de las estipulaciones, programas, costos y plazos establecidos. En ese sentido, será el responsable de emitir los informes técnicos y económicos, referentes al cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de la EP PETROECUADOR y de la CONTRATISTA.

En caso de disputas, controversias o reclamaciones surgidas en razón de la celebración, en la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, se aplicará lo establecido en la cláusula Vigésimo Sexta. “DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS”.

PREGUNTA 97

¿Consultamos si EP PETROECUADOR dispone una Suspensión de Instrumento Contractual o suspensión del servicio, reconocerá a la CONTRATISTA una tarifa tiempo de espera (stand by) sin cuadrilla o fuerza mayor, o alguna otra tarifa? Agradecemos considerar el reconocimiento de la tarifa mencionada.

RESPUESTA 97

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 en el ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO y CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, literal DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)

PREGUNTA 98

Consultamos comedidamente si EP PETROECUADOR dispone una prórroga del contrato (prevista en la sub-cláusula 4.2.), se contará con la aceptación de la CONTRATISTA?

RESPUESTA 98

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA; 4.2. Prórrogas: Si por causas justificadas fuere necesario prorrogar el plazo del contrato, motivadas por escrito por la Contratista o por EP PETROECUADOR, ésta será autorizada por el Administrador del Contrato, siempre y cuando la prórroga no doble el plazo total del contrato; de ser este el caso, dicha prórroga será autorizada por la autoridad que suscribió el contrato previa notificación del CONTRATISTA.

PREGUNTA 99

Respecto del primero párrafo de la sub - cláusula 7.4., consideramos justo, equitativo y recíproco que la liberación de responsabilidad sea mutua, por lo que solicitamos comedidamente se lo reforme de la siguiente manera:

“7.4. Liberación de Responsabilidad

Cada una de las PARTES está obligada a mantener a la otra libre de reclamos, ya fueren estos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o de cualquier otra índole, y siempre que aquellos reclamos sean consecuencia directa de la ejecución del presente Contrato o relacionados a él”.

RESPUESTA 99

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

El numeral 7.4 “*Liberación de Responsabilidad*”, es parte de la cláusula Séptima “*OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA*”, del Contrato; por lo tanto, en su redacción se refiere específicamente a obligaciones de la Contratista.

PREGUNTA 100

En relación a la sub - cláusula 7.6 de “Equipo de la CONTRATISTA”, agradecemos atender las siguientes observaciones y solicitudes:

a) Por favor realizar la siguiente inclusión en su párrafo quinto:

*“A su propio costo y bajo su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proporcionar todos los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios conforme a los Términos Comerciales acordadas entre las PARTES para la ejecución del alcance del Contrato, y garantiza sólo el título de propiedad y uso legítimo de los mismos bajo este Contrato y que los mismos están libres de defectos de fabricación así como también proporcionará el personal necesario para llevar la ejecución del objeto de este Contrato, ciñéndose a las especificaciones técnicas e instrucciones de EP PETROECUADOR. Caso contrario, EP PETROECUADOR informará a la CONTRATISTA de cualquier defecto o rechazo **dentro un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha en la que se detectó el defecto o rechazo**, de manera que la CONTRATISTA pueda proceder en el plazo de 24 horas a remediar los mismos, bajo aceptación previa de EP PETROECUADOR; (...)”*

b) Por favor realizar la siguiente inclusión en su párrafo décimo:

*“La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración del presente Contrato los servicios provistos conforme a los términos y condiciones acordados por las partes, así como a las especificaciones contempladas en el presente contrato o de otra manera provista a favor de EP PETROECUADOR desde la fecha de recepción y aceptación de dichos servicios por parte de EP PETROECUADOR. Si los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones constantes en el presente contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA **dentro de un plazo máximo de quince (15) días contados desde la fecha de terminación de dichos servicios**, que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero con un límite al*

valor establecido por la prestación de dicho servicio en los términos comerciales de este instrumento.”

c) La misma sub - cláusula 7.6, señala en la parte pertinente lo siguiente:

“La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto (...).”

Al respecto, agradecemos incluir y precisar un tiempo o plazo determinado dentro del cual EP PETROECUADOR deba notificar a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado.

RESPUESTA 100

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 101

6. Al final de la sub - cláusula 7.11 “Confidencialidad”, consideramos necesario y agradecemos añadir un numeral que le correspondería el número 4, que se refiere a otra causa por la cual la CONTRATISTA no tendría la obligación de confidencialidad, el mismo que podría señalar lo siguiente:

“4. Si fuese requerida por cualquier autoridad gubernamental o estatal y/o deba ser revelada en cumplimiento de un determinado mandato legal o judicial, debiendo poner en conocimiento de EP PETROECUADOR tal requerimiento antes de la entrega de la información.”

RESPUESTA 101

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 102

7. Respecto de la cláusula 7.13. “Indemnización por Patentes”, consideramos necesario que la obligatoriedad de indemnidad sea mutua, por lo que solicitamos incluir una cláusula espejo que podría prescribir lo siguiente:

“EP PETROECUADOR conviene en defender, indemnizar y librar a la CONTRATISTA, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de EP PETROECUADOR entregados a la CONTRATISTA para la ejecución de este Contrato.”

RESPUESTA 102

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 103

En relación a la CLÁUSULA DÉCIMA de “PRECIO DEL CONTRATO”, consideramos necesario garantizar y proteger el equilibrio económico del Contrato, y de esa manera asegurar que los servicios materia del mismo sean ejecutados de forma permanente y óptima. Por tal razón, creemos necesario para beneficiar los intereses de las partes contratantes, que se incluya en el Contrato la posibilidad de aplicar un “factor de corrección” cuando ha ocurrido algún evento que haya generado una alteración importante en el equilibrio económico (evento que puede consistir en cambios a las leyes impositivas y tributarias) del Contrato. Ese “factor de corrección” permitirá absorber el incremento o disminución de la carga económica y desequilibrio causado a las partes por aquel evento.

RESPUESTA 103

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 104

En referencia a la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO, último párrafo, para el pago de las facturas por los trabajos ejecutados, solicitamos comedidamente eliminar la exigencia de la presentación de los roles de pago de los trabajadores de la nómina de la CONTRATISTA, pues los mismos contienen información de carácter confidencial que consideramos que su divulgación podría causar perjuicio a los intereses de la CONTRATISTA. Creemos que es suficiente la información que se solicita respecto del cumplimiento de las obligaciones con el Instituto de Seguridad Social.

RESPUESTA 104

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 105

En relación a la Sub – cláusula 11.1 de “Derechos de EP PETROECUADOR”, agradecemos atender las siguientes peticiones de aclaración o cambio:

a) Agradecemos aclarar el párrafo segundo de la siguiente manera:

*“EP PETROECUADOR deberá recibir de la CONTRATISTA cualquier información o documentación, relacionada a los Servicios **objeto de este Contrato**, que EP PETROECUADOR necesitare presentar a los organismos de control o autoridades del Gobierno.”*

b) El párrafo cuarto señala lo siguiente:

“EP PETROECUADOR podrá retener, y pagar a las autoridades pertinentes, cualquier y todos los impuestos requeridos por las leyes del Ecuador.”

Al respecto, agradecemos aclarar la redacción en cuanto a que aquella retención que podrá efectuar EP PETROECUADOR será de valores correspondientes a impuestos que le correspondía legal y exclusivamente asumir a la CONTRATISTA por la ejecución de este Contrato.

RESPUESTA 105

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 106

El valor de US\$.10,000.00 de las multas señaladas en los literales a, b y c por “Incumplimiento del Servicio” (Sub – cláusula 12.1) lo consideramos excesivo y atribuye al contrato un carácter sancionatorio, agradecemos disminuir al valor de US\$.5,000.00.

RESPUESTA 106

No se acepta, remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS y NPT's (...).

PREGUNTA 107

Respecto de la multa constante en el sub – numeral 12.2. “Por Incumplimiento de las Reglas Generales de SSA”, solicitamos comedidamente que se otorgue a la CONTRATISTA un período de subsanación del hecho inobservado o incumplimiento (podrían ser unos 5 a 10 días), antes de que se empiece a imponer la multa diaria ahí señalada.

RESPUESTA 107

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 108

Respecto del procedimiento de “Aplicación de Multas” de la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA, agradecemos atender las siguientes observaciones:

a) Por favor realizar la siguiente eliminación en el párrafo pertinente:

“El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para notificar la terminación unilateral, según corresponda; ~~y en cualquiera de los casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.~~”

Solicitamos esta eliminación pues el resarcimiento y pago de daños y perjuicios, constituiría una segunda sanción a la infracción, lo cual sería excesivo, no debiendo el Contrato tener un carácter sancionatorio.

b) En caso de que un incumplimiento podría generarse por una causa imputable a otra empresa contratista de EP PETROECUADOR (que no sea la CONTRATISTA), consideramos necesario

y solicitamos comedidamente, aclarar el párrafo pertinente efectuando una adición de la siguiente forma:

“No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de Fuerza Mayor, o de Caso Fortuito; o, por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por EP PETROECUADOR y/o por causas imputables a EP PETROECUADOR o sus otros contratistas (que no sea la CONTRATISTA).”

c) Solicitamos comedidamente efectuar una adición al numeral 5 de “Aplicación de Multas”, de la siguiente manera:

“5) El Gerente General resolverá la impugnación dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la impugnación en EP PETROECUADOR. La impugnación tendrá efecto suspensivo, es decir que la multa no se podrá efectivizar mientras no se resuelva dicha impugnación.”

d) Respecto del mismo numeral 5, en caso de que el Gerente General de EP PETROECUADOR no resuelva la impugnación de la CONTRATISTA dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la misma, consultamos si se debería entender que la impugnación fue aceptada y que, por lo tanto, la CONTRATISTA ha sido eximida de la multa?

RESPUESTA 108

No procede, remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

La imposición de multas y el requerimiento de resarcir los daños y perjuicios causados por incumplimientos contractuales, no constituye doble sanción, pues estas dos figuras tienen finalidades distintas. El propósito de las multas es que el contratista corrija su conducta para no seguir recibiendo la sanción; es evitar que el contratista reitere en incumplimiento de sus obligaciones o retardo en el incumplimiento de las mismas. Por su lado los daños y perjuicios pueden entenderse como la figura legal que busca indemnizar a las partes contractuales que han sufrido pérdidas debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales. Por lo tanto, el texto original debe mantenerse.

PREGUNTA 109

Respecto del NPT (Tiempo No Productivo)- Generación de Tiempo no Productivo – NPT de la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA, solicitamos atender las siguientes observaciones y solicitudes:

a) Entendiendo que los descuentos por NPT constituyen una sanción a la CONTRATISTA, consideramos necesario y agradecemos incluir y mencionar de manera expresa la posibilidad de que la CONTRATISTA pueda impugnar o ejercer su derecho de defensa en caso de que considere justificadamente que no fue la causante del NPT.

b) Bajo la misma consideración de que los descuentos por NPT constituyen una sanción a la CONTRATISTA, no se debería prever la posibilidad de aplicar también multas por un mismo evento, pues se le estaría otorgando al Contrato un carácter sancionatorio, siendo de esta manera excesivo el castigo para la CONTRATISTA. En ese sentido, solicitamos eliminar el párrafo que señala:

“La aplicación de NPT no obstará que EP PETROECUADOR imponga multas por incumplimiento de cláusulas contractuales. (...)”

RESPUESTA 109

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 110

El tercer párrafo del numeral 13.1. “Fiel Cumplimiento”, señala lo siguiente:

“Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas las cuentas, reclamos y obligaciones provenientes de la ejecución del Contrato se encuentren satisfechos y cumplidos en debida forma.”

En vista de que la garantía de fiel cumplimiento se la contrata y emite para asegurar y garantizar exclusivamente el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA, y ningún otro elemento, consideramos que la devolución de la misma a la conclusión de los servicios se la debería efectuar una vez que se verifique que efectivamente la CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, de manera independiente a que existan o no obligaciones a cargo de EP PETROECUADOR (como es la de pagar por los servicios). En tal virtud, solicitamos comedidamente que el párrafo transcrito anteriormente, sea modificado de la siguiente manera:

*“Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas **y cada una de las obligaciones de la CONTRATISTA** provenientes de la ejecución del Contrato, **se encuentren cumplidas totalmente y en debida forma.**”*

RESPUESTA 110

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 111

El segundo párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA de “RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES”, señala:

“Si la CONTRATISTA no asumiere con los costos o valores correspondientes con las responsabilidades establecidas en el párrafo precedente y las que asume por el presente Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, EP PETROECUADOR está autorizada a cobrar la suma correspondiente de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA vía reembolso de las facturas pendientes de pago, más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o, a falta de éstos, hará efectivas las garantías, y si las mismas no alcanzaren a cubrir el monto de lo adeudado, iniciará la respectiva acción judicial o extrajudicial de cobro.”

Al respecto, solicitamos comedidamente atender las siguientes observaciones y consultas:

a) Agradecemos incluir la posibilidad de que la CONTRATISTA pueda impugnar o ejercer su derecho de defensa respecto de las responsabilidades que se le puedan atribuir bajo los términos

de la Cláusula referida y antes de que EP PETROECUADOR pueda cobrar aquellos valores que estaría autorizada a hacerlo vía reembolso como se señala en el segundo párrafo referido.

b) Consultamos quién efectuaría la cuantificación de los costos que tendría que asumir la CONTRATISTA?

Agradecemos también establecer un procedimiento de cuantificación técnica bilateral de los costos que asumiría la CONTRATISTA, en el que ésta pueda emitir su criterio y tenga el derecho de oposición, pues de la forma como está planteado el texto, se colige que dicha cuantificación la realizaría unilateral y exclusivamente EP PETROECUADOR.

c) Consideramos excesivo que se fije adicionalmente el recargo del 5% de gastos administrativos. Agradecemos eliminar o disminuir el porcentaje señalado.

RESPUESTA 111

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 112

En relación a la sub - cláusula 17.2. "**Responsabilidad por Pérdida o Daños de Equipos y Materiales**", agradecemos atender las siguientes solicitudes:

a) En el tercer párrafo del literal a. de "Bienes y Equipo de propiedad de la CONTRATISTA", tomando en consideración que en la práctica no sólo EP PETROECUADOR podría ser responsable por daño o destrucción o pérdida de equipos, materiales, etc., de la CONTRATISTA, sino también cualquiera de las otras empresas contratistas de la empresa operadora que realicen actividad en la misma locación, solicitamos comedidamente aceptar el siguiente texto del tercer párrafo del literal a:

"EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de EP PETROECUADOR o de alguno de sus otros contratistas (que no sea la CONTRATISTA) que realicen actividades o servicios en la misma locación."

b) Con respecto a lo señalado en el segundo párrafo del literal b. de "Bienes y Equipo de propiedad de EP PETROECUADOR", solicitamos comedidamente que se precise que la responsabilidad que se pueda atribuir a la CONTRATISTA por causas de dolo, negligencia o imprudencia grave por los daños, destrucción o pérdida ahí mencionados, estará limitada a un valor o límite máximo de responsabilidad de la CONTRATISTA que podría determinarse de mutuo acuerdo en el Contrato.

RESPUESTA 112

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 113

En relación a las Pérdidas Catastróficas, agradecemos incluir al final del numeral 17.3, el siguiente texto referente al límite de responsabilidad de la CONTRATISTA, de la misma manera que se lo ha hecho en otros contratos celebrados con EP PETROECUADOR:

“Las pérdidas catastróficas a cargo de la CONTRATISTA (incluido sus subcontratistas), en ningún caso podrán superar el 50% monto total del contrato adjudicado.

EP PETROECUADOR se compromete a mantener indemne a la CONTRATISTA (incluido sus subcontratistas) contra cualquier reclamo, incluso de terceros, que exceda a este límite.

Que los daños a terceros que pudieren derivar de los eventos catastróficos descritos en este numeral se consideran incluidos dentro del alcance de la misma.”

RESPUESTA 113

No se acepta, Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 114

En relación a la sub –cláusula 17.6 de “Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental”, solicitamos comedidamente establecer un límite máximo de responsabilidad ambiental de la CONTRATISTA por evento y acumulada.

RESPUESTA 114

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 115

Por favor realizar la siguiente inclusión en la sub cláusula 17.7 de “Daños y Perjuicios Consecuentes”, de la siguiente manera:

*“Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, **lucro cesante**, pérdidas de rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto.”*

RESPUESTA 115

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 116

En la CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA de “TERMINACIÓN”, se señala que se considerará como incumplimiento de la CONTRATISTA la siguiente:

(...)

“2. Si EP PETROECUADOR llegará a estar insatisfecho con la ejecución de los Servicios de la CONTRATISTA como consta en las especificaciones técnicas contenidas en este Contrato, incluyendo, sin limitación, progreso lento, negligencia o habilidad insuficiente de la CONTRATISTA; (...).”

Consideramos que existe subjetividad en esta disposición que causa inseguridad jurídica en el Contrato, pues para determinar la satisfacción o insatisfacción de EP PETROECUADOR con los Servicios de la CONTRATISTA debería encuadrarse en parámetros concretos y definidos, y no simplemente ejemplificarse como se lo hace (progreso lento, negligencia, etc), por lo que solicitamos eliminar dicha disposición o reformarla de tal manera que sea precisa en su sentido y no se preste a interpretaciones que puedan causar perjuicio a los contratantes en caso de aplicarse.

RESPUESTA 116

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 117

El sub numeral 20.1 de “Acta de Recepción Única del Contrato”, en su párrafo cuarto, señala que si EP PETROECUADOR no hiciere ningún pronunciamiento, ni iniciare la recepción única hasta sesenta (60) días después de que la CONTRATISTA ha notificado por escrito el inicio del trámite de entrega - recepción, y siempre y cuando no existan obligaciones u objeciones pendientes, se considerará que la entrega - recepción única del Contrato se ha efectuado.

Favor aclarar si los sesenta (60) días es término o plazo.

RESPUESTA 117

Al no especificar, son 60 días contados.

PREGUNTA 118

¿Referente a la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA de “TERMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN, si existieran contradicciones o conflictos entre anexo y anexo, que prevalecerá? Consideramos que se debería determinar desde ya y en esta misma cláusula un orden de prevalencia entre los anexos para los casos en que aparezcan contradicciones o conflictos entre ellos.

RESPUESTA 118

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 119

En la experiencia del oferte se solicita un tiempo de 10 años de experiencia en la prestación de servicios, 2 equipos en la prestación del servicio y 1 millón en contrataciones, de monto en contratos.

Teniendo en cuenta que se puede participar para 1 equipo de WO y que existen empresas con menor tiempo de antigüedad en creación, ¿se podría realizar una aclaración para presentar la operación de 1 equipo de experiencia sin perder puntaje?.

RESPUESTA 119

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos; **MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA:** “(...) *al menos 2 equipos diferentes (no se considerará un mismo equipo en varios vínculos contractuales en el mismo período)*”

PREGUNTA 120

En la experiencia del oferte se solicita un tiempo de 10 años de experiencia en la prestación de servicios, 2 equipos en la prestación del servicio y 1 millón en contrataciones, de monto en contratos.

Teniendo en cuenta que el equipo sea rentado para este proyecto con contrato de arrendamiento, ¿se puede presentar los contratos en los que dicho equipo rentado haya tenido operación en los últimos 10 años, acreditando la experiencia del equipo que es el objeto de la contratación?

RESPUESTA 120

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos; **MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS** y **MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

PREGUNTA 121

Se solicita los organigramas de personal operativo y gerencial con su respectiva hoja de vida

para este proyecto ¿se puede presentar hojas de vida del personal que está considerado para operar, sin embargo, se puede aceptar que una vez adjudicado el proyecto el personal sea incluido en la nómina empresarial del IESS?.

RESPUESTA 121

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos; **MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS** y **MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

PREGUNTA 122

Teniendo en cuenta que se solicita en el pliego la disponibilidad inmediata de equipos, y que el plazo de ejecución iniciaría al siguiente día 1 día después de firmado el contrato, eso quiere decir que las empresas que se encuentren trabajando en otros contratos con la EP PETROECUADOR adjudicados por un periodo de 3 meses, o que se encuentren sus órdenes de servicio vigentes, dichos equipos no están disponibles para trabajar por lo que ya se encuentran trabajando y no podrían cumplir el inicio del contrato.

“El plazo de prestación del servicio será de MIL NOVENTA Y SEIS (1096) DÍAS, contados a partir de la fecha efectiva de haber sido definida en la Notificación de Adjudicación o, en su defecto, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR.”

¿Se podrá presentar equipos que estén trabajando en la misma EP PETROECUADOR, cuyos contratos tengan una fecha de terminación posterior a la adjudicación del presente concurso?.

RESPUESTA 122

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 33

PREGUNTA 123

Si la respuesta de la pregunta 4 es positiva y si se puede fijar una fecha inicio posterior a la que establece el concurso en sus términos y condiciones, es decir cuando acabe otro vínculo contractual.

¿un equipo en mantenimiento se puede fijar una fecha de inicio posterior acordando la finalización del mantenimiento?

RESPUESTA 123

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 33

PREGUNTA 124

Para el cálculo de movilización inicial se incluye el Bloque 1 y bloques como el 61 y 58, así como campos cercanos a las bases de operaciones. Que distancia promedio se considerará en la movilización inicial y final teniendo en cuenta que el bloque 1 queda en PACOA, SANTA ELENA.

RESPUESTA 124

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos; Formulario Nro. 3, Precios del Servicio.

PREGUNTA 125

En la matriz financiera indica que se puede constituir un consorcio para presentar la oferta y que las empresas consorciadas deben cumplir la matriz de evaluación financiera por separado. ¿Es posible la presentación en consorcio en este proceso, de ser así, que parámetros se pueden cumplir en consorcio y cuáles no, enviar el formato de compromiso de consorcio?

RESPUESTA 125

Los análisis de los índices financieros deben ser para todos los integrantes del concurso, la matriz financiera se revisará de acuerdo a las empresas que conformen el consorcio y cada una deberán cumplir con el mínimo necesario para poder continuar con el proceso.

PREGUNTA 126

Una empresa que no esté calificada en el registro único de proveedores de la EP PETROECUADOR es decir que no le haya llegado la invitación a este proceso, puede consorciarse con una empresa que si cumple este requisito.

RESPUESTA 126

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos. *MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS; MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA.*

PREGUNTA 127

Una empresa que no haya estado calificada en el registro único de proveedores de la EP PETROECUADOR es decir que no le haya llegado la invitación a este proceso, puede calificarse hasta a fecha de presentación de oferta y consorciarse con una empresa que si cumple este requisito.

RESPUESTA 127

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 126.

PREGUNTA 128

Debido a la carga de trabajo para presentación de ofertas, se solicita extender el plazo de entrega de propuesta y modificar el cronograma una semana o el tiempo que consideren pertinente.

RESPUESTA 128

Remitirse a la respuesta de la Pregunta 86.

PREGUNTA 129

¿El taladro de workover, en algún momento del contrato, podría trabajar en alguna locación remota?

RESPUESTA 129

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y su alcance.

PREGUNTA 130

¿De llegar a ser positiva la respuesta anterior esa tarifa de movilización como se ajustaría?

RESPUESTA 130

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y su alcance. *REAJUSTE DE PRECIOS; Los oferentes para la elaboración de su oferta económica, considerarán el hecho de que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios.*

PREGUNTA 131

¿En caso de contar con una inspección realizada a nuestro equipo en marzo del año en curso, podría ser válida, o independientemente de ello se requiere hacer nuevamente la inspección?

RESPUESTA 131

No aplica.

PREGUNTA 132

En el caso de que por instrucciones de EP PETROECUADOR se haya realizado un movimiento entre pozos y el equipo haya sido descargado en el pozo asignado y, luego de esto, EP PETROECUADOR cambia de disposición ordenando movilizar a un nuevo pozo, favor indicar que la contratista facturará por dos movimientos de acuerdo al rango de kilometraje o por tarifa de movilización cancelada.

RESPUESTA 132

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 en el ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA *MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO* y *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, literal DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN: Tarifa de Movilización Cancelada (...)*”

PREGUNTA 133

Para las movilizaciones entre pozos, cuando ya se haya movilizado más del 50% de las cargas del taladro y existiera la cancelación de la movilización, se solicita se pueda pagar como movilización entre pozos y no como movilización cancelada.

RESPUESTA 133

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 en el ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA *MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO* y *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, literal DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN: Tarifa de Movilización Cancelada (...)*”

PREGUNTA 134

Favor confirmar que el tiempo de espera hasta que EP PETROECUADOR tenga los permisos de intervención del pozo, será cancelado a la contratista como tiempo de espera con cuadrilla.

RESPUESTA 134

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 en el ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA *MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO* y *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, literal DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)*”

PREGUNTA 135

Por favor indicar con cuantas horas de anticipación el departamento de calidad de EP PETROECUADOR liberará en el campo base de la contratista el drill pipe para ser movilizado al pozo.

RESPUESTA 135

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA, numeral:

- i) *EP PETROECUADOR requiere de Drill Pipe de 3 ½" o de 2 7/8". La cantidad del drill pipe requerido bajo llamada en este Contrato es de 12000 ft, deberá estar en buenas condiciones de operación para los trabajos programados en cualquier Campo de EP PETROECUADOR. El Drill Pipe nuevo o reparado que vaya a ser utilizado en las operaciones de EP PETROECUADOR, debe ser liberado por los Ingenieros de Control de Calidad de la Jefatura de Riesgos y Calidad de EP PETROECUADOR; **la inspección y liberación se realizará siguiendo las siguientes normas y procedimientos:***
- *Tubería nueva: Norma API 5DP, Procedimiento EXP.03.RC.PR.01 Recepción, Inspección y Reparación de tubería de perforación (Drill Pipe, Heavy Weight Drill Pipe y Drill Collars)*
 - *Tubería reparada: Norma TH Hill DS1 Vol. 3 Categoría 5 Premium Class, Procedimiento EXP.03.RC.PR.01 Recepción, Inspección y Reparación de tubería de perforación (Drill Pipe, Heavy Weight Drill Pipe y Drill Collars); adicional, la reparación de las conexiones de la tubería debe ser realizado en talleres que dispongan licencia API 7-1 vigente para el caso de conexiones API (...)"*

PREGUNTA 136

En el literal d) RENTA DE DRILL PIPE BAJO LLAMADO DE 2 7/8" OD ó DRILL PIPE O 3 1/2 Y ACCESORIOS PARA CADA TORRE se señala: "(...) La tarifa aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de reacondicionamiento y el Drill Pipe esté disponible para el inicio de los trabajos. La tarifa de renta de Drill Pipe será diaria o fracción (única tarifa diaria, no será fraccionada en horas),(...)" favor aclarar cómo se calculará el pago por horas considerando que se solicita una única tarifa por día.

RESPUESTA 136

Revisar Aclaratoria Nro 3.

PREGUNTA 137

En el numero 5.2 INSPECCIÓN DE EQUIPOS se indica: "(...) a través del Usuario del Servicio o del Coordinador de la Comisión de Evaluación, conformará una comisión de Inspección (Operaciones, Jefatura de Riesgos y Calidad y SSA de EP PETROECUADOR), durante la fase de análisis de la Carpeta 1 – Evaluación Técnica, inspeccionará , equipos descritos en el Anexo Nro. 4 de los Oferentes, **en el sitio en que se encuentren** conforme lo descrito en el Formulario

No. 6A - EXP.03.RC.FO.106 "ITP de Inspección de Taladros de Reacondicionamiento - Procesos Precontractuales de Evaluación" (lo resaltado me corresponde), si la empresa oferente es parte de un Grupo internacional con sede en Estados Unidos y como tal con presencia en diferentes países de la región en Latinoamérica, con equipos cuyas características y especificaciones con vínculos contractuales según se solicita dentro del proceso en intermediaciones cercanas pero no física o necesariamente dentro del Ecuador, favor confirmar la factibilidad de llevar a cabo la inspección técnica de los mismos mediante el traslado y Logística encargado del/los delegado/s en dicha comisión a los lugares donde se encuentran los equipos a ser movilizados, para lo cual el oferente se hará cargo de la gestión y logística correspondiente?

RESPUESTA 137

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos. **MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS; MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

PREGUNTA 138

En el numeral 4.3 del proyecto de contrato "Suspensión de Plazo" señala: "El Administrador del Contrato autorizará la suspensión total o parcial de la ejecución del servicio, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; o, por circunstancias imprevistas, técnicas, económicas, que le impidan al Contratista ejecutar el Contrato, siempre que no se deban a circunstancias imputables a ella. Tan pronto desaparezcan las circunstancias señaladas, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución del servicio, para lo cual el Administrador del Contrato notificará dicho particular al Contratista.", favor indicar si durante el tiempo de suspensión de actividades se cancelará con la tarifa de stand by?

RESPUESTA 138

Remitirse a lo establecido en las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 en el ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO y CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, literal DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN.

PREGUNTA 139

En el numeral 4.3 del proyecto de contrato "Suspensión de Plazo" señala: "El tiempo que dure la suspensión del vínculo contractual, automáticamente será trasladado a la vigencia del Contrato.", favor aclarar si para el caso de suspensiones parciales la vigencia del contrato se extiende para todas las unidades o únicamente para la que fue paralizada?

RESPUESTA 139

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA; 4.3 Suspensión de Plazo; "(...) El tiempo que dure la suspensión del vínculo contractual, automáticamente será trasladado a la vigencia del Contrato (...)"

PREGUNTA 140

En el caso de que el equipo cuente con mesa rotaria, operativamente no sería necesario Power Swivel, por favor indicar si es mandatorio disponer de los dos sistemas o solo uno.

RESPUESTA 140

Remitirse a las Bases del Concurso Nro. CO-EPP-082-2024, ANEXO Nro. 4, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA (...).

PREGUNTA 141

Por favor aclarar que en el rango de camisas de bomba de lodos se considera rango de 4-1/2" **o hasta 7"**, es decir que cualquier camisa dentro de este rango será aceptada por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 141

Se realiza Aclaratoria Número 2, verificar al final del texto.

Rango de camisas	de		+	4-1/2" hasta 7"
------------------	----	--	---	------------------------

PREGUNTA 142

Considerando el volumen de información a ser presentada en la oferta, se solicita gentilmente considerar una ampliación para la entrega de ofertas hasta el 08 de julio de 2024.

RESPUESTA 142

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 86.

PREGUNTA 143

Dentro del Anexo 4 se solicita: " TEST PLUG de 11" y **o** 7 1/16", favor indicar que se requerirá uno o el otro y no las dos simultáneamente.

RESPUESTA 143

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA

PREGUNTA 144

Dentro de las obligaciones de la Contratista se señala: "La CONTRATISTA a su cuenta y costo debe asegurarse que el personal que ingresa a áreas de operación del taladro cuente con los cursos Rig Pass y H2S. El personal de la CONTRATISTA que deberá contar obligatoriamente con las certificaciones de: a) Well control, Rig pass y H2S, son: i) Jefe de Equipo/Tool pusher, ii) Supervisor de Guardia/Tower pusher, iii) Maquinistas, iv) Encuellador; b) Rig pass y H2S: i) Cuñero, ii) Supervisor SSA HSE, iii) Mecánico, iv) Electricista y v) Médico y c) Rig pass: i) Obrero de patio; ii) Operador de montacarga. Para el caso de los Obreros de Patio, la CONTRATISTA deberá capacitar al personal que no cuente con esta certificación.", Favor confirmar que estos

certificados deben ser presentados una vez se suscriba el contrato y no son un requerimiento para la presentación de ofertas.

RESPUESTA 144

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas y sus Anexos: *Matriz De Evaluación Técnica y Anexo No. 1.2 de la Matriz de Evaluación Técnica.*

PREGUNTA 145

El literal a) del Anexo 3 Obligaciones Generales de la Contratista señala: “*La CONTRATISTA deberá demostrar experiencia en servicios de reacondicionamiento y/o CPI de pozos, así como también disponer de personal capacitado, para lo cual, la CONTRATISTA deberá presentar la Hoja de Vida del personal calificado que realizará el servicio, en la que se detalle el tiempo de experiencia y certificaciones obtenidas (comprobables), cursos, talleres, etc. documentación que será enviada a EP PETROECUADOR para verificación y comprobación en la etapa de evaluación del Procedimiento de Contratación o cuando exista rotación de personal*” Favor aclarar a que se refiere la etapa de evaluación del procedimiento de Contratación, considerando que es una obligación de la contratista.

RESPUESTA 145

Verificación y comprobación de la información presentada en la etapa de evaluación de acuerdo a los procedimientos.

PREGUNTA 146

El literal c) de las obligaciones generales de la Contratista se indica: “*En caso de fuerza mayor u otro motivo justificado y aceptado por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, en que exista rotación de personal de la CONTRATISTA, ésta deberá reemplazarlo por otro de igual o superior condición a la exigida por EP PETROECUADOR para la realización del servicio. Este reemplazo será enviado a verificación de cumplimiento de requerimientos por parte del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR*”, favor indicar que, al ser un tema de fuerza mayor, para el reemplazo del personal se contará con una probación oportuna de EP PETROECUADOR con la finalidad de no afectar las condiciones operativas ni incurrir en multas.

RESPUESTA 146

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 147

En el literal d) de las obligaciones generales de la contratista establece: “*En el caso de que por separación de la empresa, ascensos, enfermedad, etc., la CONTRATISTA requiera reemplazar su personal asignado a la operación de la Torre de Reacondicionamiento, el cambio deberá ser notificado al Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR y presentadas las opciones de los técnicos que reemplazarían al personal para que el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR pueda comprobar y aprobar el cambio. La CONTRATISTA debe asegurarse que el personal que ingrese deberá cumplir con los niveles mínimos de experiencia, formación académica, y competencia para la ejecución de los Trabajos. La falta de notificación del reemplazo del personal podrá considerarse como un incumplimiento al Contrato*”, favor indicar el

tiempo que tendrá EP PETROECUADOR para autorizar el cambio, con la finalidad de no afectar a las condiciones operativas.

RESPUESTA 147

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 47.

PREGUNTA 148

El literal d) Operaciones y Mantenimiento, de las obligaciones de la contratista se indica que: **“Será responsabilidad de la CONTRATISTA proveer equipos y herramientas certificadas por organismos independientes avalados por EP PETROECUADOR y personal calificado para su operación en todas las locaciones de EP PETROECUADOR, así como mantener actualizadas dichas certificaciones durante toda la vigencia del presente Contrato. El Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar la entrega de dichas certificaciones en cualquier momento, y aplicar las sanciones correspondientes en caso que la CONTRATISTA no entregue la documentación”**, favor remitir el listado de los organismos independientes que se encuentran avalados por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 148

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 149

En el literal m) de las obligaciones de la contratista en lo correspondiente a SSA, se señala **“La contratista deberá cumplir con los aspectos establecidos con los Protocolos de COVID 19, de EP PETROECUADOR Vigentes”**, favor remitir los protocolos vigentes a los que se hace referencia.

RESPUESTA 149

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 150

Por favor indicar si para la prestación de este servicio, EP PETROECUADOR realizará la retención del 2,5% correspondiente al fondo de desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica?

RESPUESTA 150.

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 151

Por favor indicar los presupuestos referenciales para cada Taladro, para de esta manera calcular el % de seguros, tomando en cuenta que se contempla adjudicaciones parciales

RESPUESTA 151

Remitirse a la Invitación del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 152

Como parte del anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA para equipos de capacidad de 750 HP se especifica como potencia de entrada y de salida 775 HP, es decir superior a la necesidad del equipo requerido, favor verificar si existe algún error, tomando en consideración que es el único equipo en el que se presenta esta diferencia.

RESPUESTA 152

Revisar Aclaratoria Nro 4.

PREGUNTA 153

Como parte del anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA, para la torre de 750 HP se está solicitando una altura neta de 114 o superior, favor aclarar si existe alguna condición operativa para este requerimiento, considerando que existen equipos con alturas inferiores que tienen resultados operativos exitosos.

RESPUESTA 153

Remitirse a las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA literal C) EQUIPO 750HP*

PREGUNTA 154

Como parte del anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA, para la torre de 750 HP se está estableciendo una capacidad nominal mínima de 410.000 lb y una operativa de 328.000 lb, favor aclarar que, en el caso de superarse la capacidad operativa mínima requerida, no será una restricción para la participación el disponer de una capacidad nominal menor a la requerida.

RESPUESTA 154

Remitirse a las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA literal C) EQUIPO 750HP*

PREGUNTA 155

Favor aceptar que se modifiquen los términos de nacionalidad y cédula de ciudadanía señalados en el Formulario 2A con los que corresponda para aquellos representantes que tengan una nacionalidad y documento de identidad diferentes

RESPUESTA 155

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus Anexos, *MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS y MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA.*

PREGUNTA 156

En el numeral 17.1 del proyecto de contrato se agradece aclarar a que se refiere “a sus terceros relacionados”

RESPUESTA 156

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 157

Favor confirmar que no será responsabilidad de la Contratista el deterioro por el uso y transcurso del tiempo respecto de los equipos entregados por EP PETROECUADOR a la Contratista.

RESPUESTA 157

Remitirse a las Bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 158

Favor aceptar se incorpore el texto resaltado en el literal b) de la cláusula 17.2 del proyecto de contrato: La Contratista asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de EP PETROECUADOR **que se encuentren en la locación**, por causas que fueran atribuibles a dolo, Negligencia **Grave** o Culpa Grave de parte de la Contratista.

RESPUESTA 158

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 159

Favor aceptar que en la cláusula 17.6 de la responsabilidad por contaminación y medio ambiente se incluya el término “en la superficie” y como tal el siguiente texto: La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia generada **en la superficie** por efecto de sus actividades y se le imputarán costos relacionados a: contención, recuperación, compensación, mitigación, tratamiento y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.

RESPUESTA 159

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 160

Favor aclarar que la Contratista está obligada a evitar en todo momento la contaminación originada por encima de la superficie.

RESPUESTA 160

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 161

Favor aclarar que respecto a los daños y perjuicios consecuentes señalados en la cláusula 17.7 del proyecto de contrato, incluye "lucro cesante" y como tal aceptar se incorpore tal término acorde a lo resaltado: Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, **lucro cesante**, pérdidas de rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto.

RESPUESTA 161

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 162

Respecto a las definiciones señaladas en el proyecto de contrato, agradecemos incluir el término "grave" en la siguiente definición: **Negligencia "grave" o Culpa Grave**: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aun siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente.

RESPUESTA 162

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 163

Favor confirmar que para la aplicación de lo señalado a continuación del literal v) de la cláusula 7.6 del Proyecto del Contrato, la Contratista debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EPP, asumiendo todos los costos y obligaciones, siempre que las Partes verifiquen que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. En caso de no existir consenso, un tercero independiente y experto en la materia realizará el informe correspondiente que determine la existencia o no del defecto.

RESPUESTA 163

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 164

Respecto al valor excesivo de las multas señaladas en la cláusula Décimo Segunda, agradecemos considerar los valores señalados en contratos anteriores.

RESPUESTA 164

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus Anexos

PREGUNTA 165

Respecto a la definición del término Negligencia o Culpa Grave favor confirmar que Significa negligencia grave o Culpa Grave aquel descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aun siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente; de acuerdo a lo establecido en el Código Civil ecuatoriano.

RESPUESTA 165

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; Negligencia o Culpa Grave (...)*”

PREGUNTA 166

Agradecemos confirmar que para la aplicación de las multas diarias señaladas en la cláusula Décimo Segunda se respetará el principio de proporcionalidad, y como tal previo al valor de multa señalado incluir el término “hasta”.

RESPUESTA 166

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024. *Cláusula Décimo Segunda, numeral 12.1 y 12.3.*

PREGUNTA 167

Favor confirmar que en el procedimiento de aplicación de multas señaladas en el numeral 1 de la Cláusula 12.3 del proyecto de contrato las multas aplicables a la Contratista podrán ser impuestas desde que EP PETROECUADOR notificó el incumplimiento evidenciado.

RESPUESTA 167

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 166.

PREGUNTA 168

Favor confirmar que será causal de terminación del contrato si las multas superan el 5% del monto total del mismo.

RESPUESTA 168

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024. *CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS y NPT's ; MULTAS*

12.1 Por Incumplimiento del Servicio

Si las multas impuestas superan el cinco por ciento (5%) del monto total del instrumento contractual, EP PETROECUADOR podrá disponer la terminación unilateral del Contrato, conforme la Cláusula Décimo Octava, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

PREGUNTA 169

Favor confirmar que si hubiere discrepancia con la contratista respecto a los informes realizados del Lost in Hole por el representante de la Jefatura de Riesgos y Calidad de Operaciones señalado en el literal i) del Anexo 2, las partes podrán nombrar a un tercero experto que realice el análisis técnico señalado.

RESPUESTA 169

No se acepta, El administrador del vínculo contractual en base a lo establecido en el Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, analizará las discrepancias de acuerdo a evidencias técnicas presentadas.

PREGUNTA 170

Favor incluir en el proyecto de contrato la definición del término responsabilidad comprobada

RESPUESTA 170

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 171

Favor considerar como definición de responsabilidad comprobada la misma realizada por EP PETROECUADOR en contratos anteriores y que señala: Responsabilidad Comprobada: Es la determinación comprobada de las fallas por parte del personal, equipos o herramientas, pérdidas de equipos, pérdidas del hoyo, daños ambientales, que se hayan generado durante la prestación de los servicios en la ejecución del Contrato, a causa de la falta de control, la dirección de una operación o la omisión o incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades Entiéndase por determinación comprobada, al resultado del estudio realizado por las Partes sobre la base de informes técnicos, que permitirán determinar la Responsabilidad Comprobada

RESPUESTA 171

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 172

Favor incluir, como en contratos anteriores, una cláusula de responsabilidad comprobada en iguales términos: 26.1 Responsabilidad Comprobada.- Las Partes deberán intentar un arreglo directo entre ellas en caso de una aplicación de Responsabilidad Comprobada, el cual, de no llegarse a un entendimiento mutuo, podrá ser sometido a revisión. Para ello, la Parte afectada deberá presentar al Administrador del Contrato una solicitud de revisión, si dentro del plazo de treinta (30) Días contados desde la presentación de la solicitud de la Parte afectada o aquel plazo que acuerden las Partes por escrito antes de vencido el referido plazo de treinta (30) Días, éste no hubiere sido resuelto, se someterá a la revisión de un Experto. Experto. De existir una Diferencia Técnica, cualquiera de las Partes podrá referir la Diferencia Técnica al Experto que corresponda. El Experto no podrá pronunciarse sobre la aplicación de la ley tributaria, ni podrán ser Expertos aquellos que tengan conflicto de intereses con cualquiera de las Partes. Para estos efectos, cualquiera de las Partes deberá notificar a la otra su decisión de someter la Diferencia Técnica al dictamen de un Experto. Una vez iniciado el procedimiento, no podrán existir

comunicaciones o reuniones directas entre una de las Partes con el Experto sin la autorización de la otra en relación con la materia sujeta a la Diferencia Técnica. Las Partes presentarán sus argumentos al Experto dentro de los treinta (30) Días contados a partir de la fecha en que el Experto hubiese aceptado su designación. Las Partes acuerdan cooperar plenamente en la conducción expedita de la determinación del Experto y proporcionarán al Experto toda la información, por escrito o en audiencia oral con la evidencia que consideren que razonablemente requiere para llegar a su dictamen, así como acceso a cualesquier instalaciones o facilidades. El Experto designado elaborará y entregará el dictamen sobre la Diferencia Técnica a las Partes en el plazo de sesenta (60) días desde la fecha de su designación o en el plazo acordado al momento de su designación. Al momento de su designación, el Experto deberá obligarse a mantener la información y el objeto sometido a su consulta como Información Confidencial. Si surgiere una diferencia entre las Partes acerca del sentido, interpretación o alcance del dictamen, cualquiera de ellas podrá solicitar su corrección o aclaración mediante comunicación dirigida al Experto y a la otra Parte, dentro del plazo de quince (15) Días de notificado el dictamen. Salvo disposición expresa en este Contrato o acuerdo de las Partes en contrario, el dictamen del Experto no tendrá efecto vinculante ni será definitivo para las Partes, de manera que cualquiera de las Partes podrá solicitar su corrección o aclaración o la revisión del mismo mediante mediación o arbitraje. El reconocimiento del Experto será mediante la modalidad de reembolsables, pagado el 50% por EP PETROECUADOR y el 50% por la Contratista.

RESPUESTA 172

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 173

Respecto a lo determinado en el literal d) del Anexo 3 favor señalar el tiempo que tendrá el administrador del contrato para aprobar el cambio de personal

RESPUESTA 173

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 174

Toda vez que el cambio de personal debe ser inmediato con la finalidad de no retrasar o suspender operaciones, favor confirmar si el administrador del contrato tendrá un plazo de 24 o 48 horas para pronunciarse y aprobar el cambio propuesto.

RESPUESTA 174

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 175

En aplicación del principio non bis in idem y evitar doble penalidad, se solicita eliminar de la cláusula 12.3 el último inciso que señala que "La aplicación de NPT no obstará que EP PETROECUADOR imponga multas por incumplimiento de cláusulas contractuales."

RESPUESTA 175

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 176

En la cláusula 17.3 del Proyecto de Contrato se solicita aclarar que Las pérdidas catastróficas a cargo de la CONTRATISTA (incluido sus subcontratistas), en ningún caso podrán superar el 100% del valor del servicio ejecutado.

RESPUESTA 176

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 177

Favor confirmar si es factible contar con una cláusula arbitral para someter las controversias que pudieren existir entre las partes y como tal modificar la cláusula vigésimo sexta del proyecto de contrato.

RESPUESTA 177

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 178

Favor confirmar que, para cualquier discrepancia de carácter técnico durante la ejecución del contrato, se contará con un experto técnico de la lista que las partes acuerden

RESPUESTA 178

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 179

Favor confirmar que las herramientas perdidas en el hoyo o lost in hole es responsabilidad de EP PETROECUADOR, salvo culpa grave, dolo o responsabilidad comprobada de la Contratista.

RESPUESTA 179

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 180

Favor aclarar qué se considera “aptas para el uso” señalado en el literal i) del Anexo 2: “(...) Si las operaciones objeto de este contrato permiten recuperar la tubería o las herramientas en condiciones **aptas para el uso**, EP PETROECUADOR las entregará a la CONTRATISTA

RESPUESTA 180

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024

PREGUNTA 181

Favor confirmar que la tarifa de suspensión y fuerza mayor del contrato equivale a la tarifa stand by

RESPUESTA 181

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES "DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN"*

PREGUNTA 182

Favor confirmar si se brindará también servicios con los taladros de perforación, en virtud que en las bases y proyecto de contrato se señala en varias cláusulas la responsabilidad de la contratista para los servicios con taladros de perforación

RESPUESTA 182

Objeto del Contrato: "SERVICIOS PERMANENTES DE REACONDICIONAMIENTO Y/O COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES (CPI) DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR EXCEPTO EL BLOQUE 06 OFFSHORE"

PREGUNTA 183

Favor aclarar que en aquellos formularios de la oferta donde diga cédula de ciudadanía se podrá reemplazar por el término cédula de identidad.

RESPUESTA 183

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 184

En el literal i) del Anexo 2 favor confirmar que de demostrarse que el Lost in Hole fue por culpa grave, dolo o responsabilidad comprobada de la Contratista, EP PETROECUADOR no reconocerá el valor del (los) Servicio (s) provistos por la CONTRATISTA ni los costos adicionales derivados de los mismos durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole hasta la declaración de abandono de la tubería o herramientas.

RESPUESTA 184

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 185

En caso de existir personal que no cuente con las certificaciones vigentes de well control, Rig Pass y H2S es posible que la contratista presente un certificado de compromiso que se dará estos cursos antes del inicio de operaciones, una vez adjudicado el contrato.

RESPUESTA 185

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS; MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

PREGUNTA 186

Confirmar que posiciones necesitan contar con la certificación de well control nivel supervisor y well control nivel introductorio.

RESPUESTA 186

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, sección SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

- f) *La CONTRATISTA a su cuenta y costo debe asegurarse que el personal que ingresa a áreas de operación del taladro cuente con los cursos Rig Pass y H2S. El personal de la CONTRATISTA que deberá contar obligatoriamente con las certificaciones de: a) Well control, Rig pass y H2S, son: i) Jefe de Equipo/Tool pusher, ii) Supervisor de Guardia/Tower pusher, iii) Maquinistas, iv) Encuellador; b) Rig pass y H2S: i) Cuñero, ii) Supervisor SSA HSE, iii) Mecánico, iv) Electricista y v) Médico y c) Rig pass: i) Obrero de patio; ii) Operador de montacarga. Para el caso de los Obreros de Patio, la CONTRATISTA deberá capacitar al personal que no cuente con esta certificación.*

PREGUNTA 187

Confirmar que posiciones se requiere adjuntar las hojas de vida.

RESPUESTA 187

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA y sus Anexos, Anexo No. 1.2.

PREGUNTA 188

Dado que para las posiciones de obrero de patio no se requiere experiencia y son posiciones para la comunidad de influencia directa, confirmar que no es necesario remitir las hojas de vida.

RESPUESTA 188

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA y sus Anexos, Anexo No. 1.2.

PREGUNTA 189

Debido a que el servicio de montacargas es subcontratado, solicitamos cordialmente aceptar que el oferente presente una carta suscrita por el representante legal comprometiéndose de ser adjudicados a presentar las hojas de vida del personal, una vez que el servicio haya sido contratado a través del proceso comunitario F2.

RESPUESTA 189

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA y sus Anexos, Anexo No. 1.2.*

PREGUNTA 190

En la página 12 de las bases hay una matriz de evaluación técnica que finaliza en el ítem 5.4.4, mientras que en la página 15 de las bases hay una matriz de evaluación técnica que finaliza en el ítem 5.4.2. Favor confirmar que ítems debemos presentar por cada taladro ofertado.

RESPUESTA 190

Matriz que inicia en la página 12 es la que aplica con ítem hasta el 5.4.4, la que inicia en la página 15 está duplicada y no se encuentra completa, se procederá a eliminarla.

PREGUNTA 191

Solicitamos confirmar que en el Formulario 2A, Declaración Anticorrupción, los oferentes pueden incluir el número de pasaporte o número de cédula de identidad del representante legal del Oferente que no es ciudadano ecuatoriano.

RESPUESTA 191

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024

PREGUNTA 192

Respecto a la cláusula de multas, numeral 12.1 agradecemos aclarar que la multa que se podría imputar a la contratista por incumplimiento sería de hasta USD4.000 con la finalidad de salvaguardar el principio de proporcionalidad y que la misma guarde relación con la gravedad del incumplimiento, negligencia de la Contratista, daño causado, remediación del incumplimiento, perjuicio causado a Petroecuador.

RESPUESTA 192

No se acepta, remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 193

Confirmar si en todas las locaciones del taladro y campamento a intervenir tienen malla perimetral

RESPUESTA 193

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024. *ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES, numeral:*

- i) *EP PETROECUADOR dispone de servicio de seguridad en sus Campamentos y locaciones, que garantizan la seguridad de los equipos y personal de EP PETROECUADOR, sin embargo, no se responsabilizará por daños y pérdidas de los*

equipos, tanto en su exterior como en el interior de los mismos, materiales o insumos de la CONTRATISTA (...).

PREGUNTA 194

Confirmar si en todas las locaciones del taladro y campamento a intervenir tienen guardiana

RESPUESTA 194

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024. ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES, numeral:

- l) EP PETROECUADOR dispone de servicio de seguridad en sus Campamentos y locaciones, que garantizan la seguridad de los equipos y personal de EP PETROECUADOR, sin embargo, no se responsabilizará por daños y pérdidas de los equipos, tanto en su exterior como en el interior de los mismos, materiales o insumos de la CONTRATISTA (...).*

PREGUNTA 195

En caso de no tener guardiana o malla perimetral ¿cómo Petroecuador garantiza la seguridad física del personal, materiales y equipos del Contratista?

RESPUESTA 195

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024. ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES, numeral:

- l) EP PETROECUADOR dispone de servicio de seguridad en sus Campamentos y locaciones, que garantizan la seguridad de los equipos y personal de EP PETROECUADOR, sin embargo, no se responsabilizará por daños y pérdidas de los equipos, tanto en su exterior como en el interior de los mismos, materiales o insumos de la CONTRATISTA (...).*

PREGUNTA 196

Para la recepción de aguas residuales grises y negras, ¿Petroecuador recibirá en parámetros ambientales o de reinyección de acuerdo al campo donde se esté operando?

RESPUESTA 196

ANEXO Nro.2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES literal f) "EP PETROECUADOR será responsable de los excedentes líquidos que sean resultado de sus actividades u operaciones en los pozos".

Además, se aclara que:

La descargas de aguas negras y grises deberá efectuarse conforme los Planes de manejo ambiental de cada uno de los bloques y normativa ambiental vigente, en el caso de que alguna de las plataformas no cuenten con puntos de descarga, estos deberán ser gestionados a través

de un gestor ambiental calificado o en su defecto deberá verificar si se cuenta con la autorización por parte de la autoridad ambiental para la reinyección de este tipo de fluidos en los bloques donde se pretenda efectuar el servicio, así mismo deberá solicitar la autorización a operaciones para efectuar esta actividad.

PREGUNTA 197

¿El registro de puntos de monitoreo en el MAATE será por locación o por campo?

RESPUESTA 197

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 sección *SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE literal s) La CONTRATISTA de manera mensual entregará a SSA en campo donde se realizó la actividad de reacondicionamiento para su revisión con copia al Administrador del Contrato, un informe de SSA que contenga: estadísticas de manejo de desechos, monitoreo de emisiones, monitoreo de ruido, monitoreo de descargas líquidas, así como las justificaciones en caso de no cumplir con los parámetros establecidos, adicional los formatos de entrega y recepción de plataformas, formatos de reinyección de fluidos, registro de capacitaciones, registros de simulacros, estadísticas e indicadores de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, registros de inspecciones ambientales y de seguridad industrial, y otros que se desprendan del cumplimiento de la normativa vigente o de la licencia ambiental, esta información debe ser entregada por cada pozo intervenido.*

PREGUNTA 198

Confirmar que solamente la inspección inicial del drill pipe está a cargo de la Contratista

RESPUESTA 198

Remitirse a la respuesta de la pregunta Nro 49 y 74.

PREGUNTA 199

Favor confirmar si se acepta ofertar un equipo que arribará en Ecuador luego de 2 meses de adjudicado el servicio.

RESPUESTA 199

No se acepta, remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus Anexos (MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS).

PREGUNTA 200

Confirmar si el Contratista puede contratar un hotel para la provisión de alojamiento y alimentación de todo el personal.

RESPUESTA 200

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, Anexo Nro. 3 *OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA*, sección *ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN*.

PREGUNTA 201

Por favor indicar la fecha de inicio de operación del primer pozo.

RESPUESTA 201

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 2

PREGUNTA 202

En referencia a las certificaciones de equipos favor confirmar si los Oferentes pueden presentar una carta con el compromiso de actualizar todas las certificaciones vencidas antes de iniciar las operaciones, en caso de ser adjudicados en el proceso actual.

RESPUESTA 202

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS; MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA y sus Anexos.*

PREGUNTA 203

Indique el cronograma de trabajo previsto durante la vigencia del contrato.

RESPUESTA 203

Esta información la proporcionará el área usuaria una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 204

Confirmar si el Cliente proporcionará la unidad de filtración de agua industrial y los filtros.

RESPUESTA 204

Remitirse a lo establecido a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-079-2024. Anexo Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA, Literal k:

“(…)

- *Una Unidad de Filtrado de 10 micrones, que deberá mantener en buen estado de funcionamiento, así mismo, dispondrá de la suficiente cantidad de Filtros de repuesto a utilizarse en la operación con el fin de garantizar los trabajos programados (...)*”

PREGUNTA 205

Confirme si el Cliente proporcionará herramientas de limpieza del pozo durante la ejecución del contrato.

RESPUESTA 205

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 206

De acuerdo con la práctica actual en la industria ecuatoriana, por favor confirmar que las inspecciones y reparaciones del drill pipe subsiguientes a la inicial serán de responsabilidad de Petroecuador.

RESPUESTA 206

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 74.

PREGUNTA 207

Confirmar que Petroecuador será responsable de los costos de la empresa de inspección por los servicios de inspección semestral y anual del taladro workover.

RESPUESTA 207

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y a la respuesta de la Pregunta Nro. 49.

PREGUNTA 208

Confirmar si el cliente designará la fuente o cuerpo de agua para ser tratada con el agua de consumo o en caso de que no haya fuente cercana el cliente proveerá el tanquero a su costo.

RESPUESTA 208

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 51

PREGUNTA 209

Favor confirmar si los Oferentes pueden proponer un Taladro Wo que estará listo para iniciar su movilización en 40 días (incluye contratación de personal, mantenimiento y certificación de los equipos) a partir de la adjudicación del contrato.

RESPUESTA 209.

No se acepta, remitirse a la respuesta de la pregunta Nro. 199

PREGUNTA 210

Favor aceptar que el oferente presente una carta compromiso suscrita por el representante legal en la que se confirma que se está procesando la matrícula del equipo propuesto.

RESPUESTA 210

Remitirse a la respuesta de la Pregunta Nro. 43

PREGUNTA 211

Favor confirmar si la Compañía acepta un equipo de reacondicionamiento de 550 HP con una capacidad operativa de 190,000 libras considerando el límite de seguridad.

RESPUESTA 211

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, Anexo Nro. 4 *EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

PREGUNTA 212

Por favor confirmar si Petroecuador acepta que se oferte un equipo con capacidad de 750 HP, recientemente fabricado, que llegará a Ecuador a finales del mes de agosto de 2024 y que podría estar operativo y listo para operación a finales de septiembre de 2024.

RESPUESTA 212

No se acepta, remitirse a la respuesta de la Pregunta Nro. 199

PREGUNTA 213

En procesos anteriores en el Formulario Nro. 4 existía una columna en la que evidenciaba el porcentaje obtenido por el Oferente, así como también en una página posterior se presentaban las fórmulas y valores de los que se obtenían esos porcentajes. En el formulario actual no constan estos datos. ¿Es posible incluir estos datos en el formulario actual?

RESPUESTA 213

No aplica, debido a que a la Matriz adjunta en la Base de Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, es la que se encuentra vigente y aprobada por el Comité de Contratos en marzo del 2024.

PREGUNTA 214

Respecto al literal j) del Anexo 2 favor confirmar si EP PETROECUADOR no reconocerá costo alguno en caso de comprobarse que la pérdida de tubería o herramientas fue ocasionada por negligencia grave del personal y/o falla de los equipos de la CONTRATISTA.

RESPUESTA 214

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, *ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR, GENERALES literal i)*:

“(...) EP PETROECUADOR previo análisis técnico efectuado por un Representante de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones, de demostrarse la responsabilidad de EP PETROECUADOR reconocerá a la CONTRATISTA los valores por la tubería o herramientas perdidas en el pozo o con daños irreparables, según el INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN DE TICKETS DE REPOSICIÓN POR PÉRDIDA (LOST IN HOLE) O DAÑOS IRREPARABLES DE EQUIPOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS de EP PETROECUADOR (...)”

PREGUNTA 215

En virtud que la Cláusula Décima Segunda, numeral 12.3 señala que las multas indicadas, causadas por el incumplimiento de la CONTRATISTA, serán aplicadas considerando el principio

de proporcionalidad de las sanciones, y sobre la base de criterios tales como la gravedad del incumplimiento de las obligaciones contractuales, la negligencia de la CONTRATISTA, el daño producido, el hecho de que haya sido remediada diligentemente la causa que produjo el incumplimiento, el perjuicio causado a EP PETROECUADOR, la reincidencia en la comisión del incumplimiento, y con la finalidad de que la proporcionalidad se aplique, agradecemos confirmar que para la aplicación de las multas señaladas en la cláusula 12.1 del proyecto de contrato se respetará el principio de proporcionalidad y como tal los valores diarios de multas mencionadas serán de “hasta” el valor determinado.

RESPUESTA 215

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024. *Cláusula Décima Segunda, numeral 12.1 y 12.3.*

PREGUNTA 216

Con la finalidad de contar con un informe objetivo y de un tercero en caso de discrepancia, agradecemos incluir en el literal i) del Anexo 2 lo resaltado en rojo: En el caso de que la tubería o herramientas de la CONTRATISTA quedara en el pozo (pescado), o a su vez fueran recuperadas con respecto a las operaciones objeto de este contrato y fueran inutilizables; EP PETROECUADOR previo análisis técnico efectuado por un Representante de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones, **o de un tercero experto si hubiere discrepancia con la Contratista, que** demostrase la responsabilidad de EP PETROECUADOR reconocerá a la CONTRATISTA los valores por la tubería o herramientas perdidas en el pozo o con daños irreparables, según el INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN DE TICKETS DE REPOSICIÓN POR PÉRDIDA (LOST IN HOLE) O DAÑOS IRREPARABLES DE EQUIPOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 216

No se acepta, remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 217

Favor aclarar cómo la Contratista podrá tener conocimiento que EP PETROECUADOR hubiere evidenciado el incumplimiento señalado en el numeral 1 de la cláusula 12.3

RESPUESTA 217

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, *CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS y NPT's, 12.3 Aplicación de las Multas 1) Procedimiento.*

PREGUNTA 218

¿Considerando el bloque 1 dentro del presente contrato, EP PETROECUADOR garantizará la seguridad física durante las movilizaciones desde un campo en el oriente hacia el bloque 1 y viceversa?

RESPUESTA 218

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES, numeral e) y l):*

- l) **EP PETROECUADOR dispone de servicio de seguridad en sus Campamentos y locaciones, que garantizan la seguridad de los equipos y personal de EP PETROECUADOR, sin embargo, no se responsabilizará por daños y pérdidas de los equipos, tanto en su exterior como en el interior de los mismos, materiales o insumos de la CONTRATISTA (...)**”.

PREGUNTA 219

Se solicita 30 minutos diarios de RIG Service, para realizar los mantenimientos al equipo.

RESPUESTA 219

No se acepta, remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024. “(...) Anexo Nro. 2 **OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES**, literal p (...)”.

PREGUNTA 220

De acuerdo a los términos de referencia la Contratante, es responsable de la provisión del combustible. ¿El combustible suministrado cumple con todos los requerimientos mínimos de la industria?

RESPUESTA 220

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 221

En el caso de que EP PETROECUADOR requiera mayor cantidad de Drill Pipe que lo estipulado en los términos de referencia (12000 ft), ¿cuál sería el proceso para la facturación?

RESPUESTA 221

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024. **FORMULARIO Nro. 3 PRECIO DEL SERVICIO, TRABAJOS ESTIMADOS DURANTE VIGENCIA DE CONTRATO**, ítem, descripción, cantidades estimadas.

PREGUNTA 222

Favor aceptar la provisión de DSA de 7 1/16” únicamente considerando que son herramientas comúnmente requeridas en las operaciones de reacondicionamiento.

RESPUESTA 222

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 223

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

RESPUESTA 223

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 224

La Operadora se responsabilizará por los daños ocasionados en el drill pipe cuando se realicen operaciones de fracturamiento, cementación, TCP o tratamientos de estimulación con ácidos corrosivos, ¿EP PETROECUADOR asumirá estos costos ya que los daños que puedan darse serían por la naturaleza de sus operaciones, los cuales generaría daños irreparables a la tubería?

RESPUESTA 224

No se acepta, remitirse a la respuesta de la Pregunta 74.

PREGUNTA 225

Favor confirmar que el agua para el uso industrial será entregada por la Operadora con máximo 10 NTU y los filtros de la unidad de filtración lo cancelará la misma.

RESPUESTA 225

Remitirse a la respuesta de la pregunta Nro. 204.

PREGUNTA 226

En el Anexo 2, literal e; se manifiesta que: "EP PETROECUADOR deberá brindar a la CONTRATISTA y a aquellos terceros contratados por ella, acceso libre y seguro al Sitio donde se empleen los equipos objeto de este Contrato. En lo posible, EP PETROECUADOR habilitará las vías de acceso a sus locaciones, de tal manera que, el desplazamiento del taladro se realice en condiciones seguras". En el escenario en el que EP PETROECUADOR no pueda cumplir con esta obligación, ¿el equipo entrará en stand by con cuadrilla?

RESPUESTA 226

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, **CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES "DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN: Tarifa fija de movilización del equipo y campamento, desde el sitio de origen (Base de la Contratista) dentro del país hasta la ubicación del pozo a reacondicionar en cualquier Campo de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 de EP PETROECUADOR.**

*(...) La Contratista deberá observar que durante el tiempo que dure la movilización inicial, no se aplicarán tarifas adicionales a la "Tarifa fija de movilización del equipo y campamento, desde el sitio de origen o Base de la Contratista, dentro del país hasta la ubicación del pozo a reacondicionar en cualquier campo de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 de EP PETROECUADOR". **No aplican tarifas de stand by. (...)***

Tarifa fija de desmovilización del equipo y campamento, desde el pozo reacondicionado en cualquier Campo de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 de EP PETROECUADOR, hasta el sitio de origen (Base de la Contratista) dentro del país.

(...) La Contratista deberá observar que durante el tiempo que dure la desmovilización, no se aplicarán tarifas adicionales a la "Tarifa fija de desmovilización de los equipos y campamento, desde el pozo reacondicionado en cualquier Campo de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48,

49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 de EP PETROECUADOR, hasta el sitio de origen (Base de la Contratista) dentro del país". **No aplican tarifas de stand by.**
(...)"

PREGUNTA 227

¿Puede la operadora proveer del Set de Drill Pipe (pup joint): 8 ,10, 12 y 15 ft?

RESPUESTA 227

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 228

Se solicita se acepte que el tanque de combustible se encuentre dentro de la configuración en la casa de máquinas y no de forma independiente como se indica en el ítem O.5 del Anexo 4.

RESPUESTA 228

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 229

Se solicita que se confirme la solicitud del Tambor de suabeo con cable de 9/16", dentro de los requerimientos.

RESPUESTA 229

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 30

PREGUNTA 230

Por favor se solicita que no se considere la provisión de Power Swivel, ya que el equipo consta de mesa rotaria en su subestructura.

RESPUESTA 230

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 140.

PREGUNTA 231

Se solicita se acepte únicamente la provisión de un BOP de 11" x 5000 PSI, para las operaciones y la provisión de los adapters necesarios para la operación en reemplazo del BOP de 7-1/16" x 3000 PSI.

RESPUESTA 231

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 232

Se solicita se acepte una Válvula de seguridad con CONN 3-1/2" EUE y los respectivos x-over para las otras medidas de tubing, en la operación.

RESPUESTA 232

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 233

Se solicita se acepte la provisión de elevadores para tubing de 2 3/8" - 2 7/8" - 3 1/2" y que los elevadores para 5" - 5-1/2" - 7", sean provistos por la operadora, al tratarse de tubería especial.

RESPUESTA 233

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 234

Se solicita se acepte una cuña neumática con rango de 2-3/8" a 4-1/2".

RESPUESTA 234

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 235

Se solicita se acepte la provisión de una llave de potencia para tubing, equipada con su contra llave, con medidas: 2 3/8"-2 7/8"-3 1/2"-4 1/2".

RESPUESTA 235

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 236

Se solicita se acepte la provisión de brocas con medida: 8 1/2", 6 1/8" y las brocas de 6" y 4-1/2" sean provistas por la operadora.

RESPUESTA 236

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 237

Favor, confirmar si los días que el drill pipe de 3-1/2" IF o 2-7/8" IF, suministrado bajo llamada, al permanecer en el pozo, se aplicará la tarifa de renta diaria.

RESPUESTA 237

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR, GENERALES literal i):

“(...) EP PETROECUADOR previo análisis técnico efectuado por un Representante de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones, de demostrarse la responsabilidad de EP PETROECUADOR reconocerá a la CONTRATISTA los valores por la tubería o herramientas perdidas en el pozo o con daños irreparables, según el INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN DE TICKETS DE REPOSICIÓN POR PÉRDIDA (LOST IN HOLE) O DAÑOS IRREPARABLES DE EQUIPOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS de EP PETROECUADOR (...)”

PREGUNTA 238

Se solicita se autorice la captación de agua potable de las estaciones de la operadora en locaciones distantes y difícil acceso por disponibilidad de gabarra para los tanqueros de suministro.

RESPUESTA 238

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, sección Anexo 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; *OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA literal k) El servicio (ver requerimientos en el Anexo Nro. 4) incluirá provisión permanente de:*

Un Tanque de 60Bls. para Agua Potable, limpia y de consumo del personal con las instalaciones adecuadas para surtir del líquido vital a los campers y demás instalaciones. El abastecimiento de Agua potable será provisto a través de tanqueros que correrán a costo, cuenta y riesgo de la CONTRATISTA.

PREGUNTA 239

Se solicita se acepte la provisión de 12 hrs de gracia para mantenimiento correctivo en el equipo.

RESPUESTA 239

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 45

PREGUNTA 240

En la provisión del equipo de suelda se acepte un equipo de suelda a diésel y la provisión de combustible será provista en el taladro a costo de la operación

RESPUESTA 240

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 241

Para ejecutar las tareas de mantenimiento en los cuales se requiera del desarme de componentes de los equipos, en cumplimiento del plan de mantenimiento de la contratista, se solicita a la operadora provea del tiempo requerido, sin que se incurra en aplicación de tiempos no productivos, considerando que son mantenimientos preventivos

RESPUESTA 241

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 45

PREGUNTA 242

De acuerdo a los términos de referencia la Contratista será responsable de la gestión de los residuos que se generen en la obra o prestación de servicios, favor confirmar que los residuos que genere directamente la operadora serán responsabilidad de la Operadora.

RESPUESTA 242

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas, *ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, Literal u* “(...) *Todo desecho (peligroso y no peligroso) generado por la CONTRATISTA en la ejecución de sus actividades deberá, a su costo, ser gestionados integralmente conforme lo establecido en la normativa ambiental y los planes de manejo ambiental vigentes, a fin de evitar la potencial contaminación de agua, suelo y aire de acuerdo a la normativa ambiental y planes de manejo ambiental aprobados por el ente de control, para así evitar diseminación y contaminación. (...)*”.

PREGUNTA 243

¿Existe un protocolo para la notificación inmediata de cualquier derrame de hidrocarburos, químicos u otras sustancias al Supervisor, Administrador del Contrato y al Departamento de SSA de EP Petroecuador?

RESPUESTA 243

Al intendente y / o Supervisor de SSA del Bloque.

PREGUNTA 244

¿Los desechos generados en la actividad de WO al estar en bloques remotos podemos gestionar con el gestor de la operadora?

RESPUESTA 244

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 242.

PREGUNTA 245

En el caso de incidentes y accidentes laborales del personal contratista, por favor indicar cual el procedimiento y protocolo de comunicación que la Contratista debe cumplir, indicar el tiempo de notificación y a que funcionarios se debe comunicar.

RESPUESTA 245

El proceso “*SSA.09.03 Investigar, Reportar y Registrar Estadística de Incidentes o Accidentes*” establece que: “(...) *5.2.6. Los incidentes o accidentes de actividades o personal bajo la responsabilidad de Empresas Contratistas, deberán ser investigados por la misma; y, presentar formalmente el Informe respectivo al Responsable de SSA de la Instalación; de considerarlo pertinente, EP PETROECUADOR podrá realizar una investigación adicional (...)*”.

PREGUNTA 246

¿Los desechos líquidos (aguas negras y grises) que se generen en la operación y tratados previamente y en cumplimiento con la Legislación Ambiental vigente, podrán ser entregados en los sitios autorizados en las facilidades de EP PETROECUADOR de forma permanente?

RESPUESTA 246

NO, los puntos de descargas para aguas negras y grises se encuentran en los campamentos de cada Bloque y también si es factible y cuanta con la autorización respectiva pueden reinyectar estos desechos cumpliendo los parámetros. En caso de no poder descargar en estos puntos las contratistas deben gestionar sus desechos con gestores ambientales calificados.

PREGUNTA 247

Solicitamos aceptar la provisión de 1 detector de gas portátil, considerando que se provee de dos detectores de gases fijos localizados uno en el tanque de lodos y otro bajo la mesa de trabajo.

RESPUESTA 247

No se acepta, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 248

Se indica en el literal *m*) *La contratista deberá cumplir con los aspectos establecidos con los Protocolos de COVID 19, de EP PETROECUADOR Vigentes.*

En el caso de las vacunas COVID 19, favor indicar hasta que dosis obligatoria deberá cumplir el personal.

RESPUESTA 248

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas, *ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, Literal m)*:

“(…)

m) La contratista deberá cumplir con los aspectos establecidos con los Protocolos de COVID 19, de EP PETROECUADOR Vigentes (...).”

PREGUNTA 249

En el caso de realizar ciertas inspecciones, que involucren mayor esfuerzo y uso de recursos, a los equipos y componentes del taladro, (ejemplo la inspección Cat IV del Bloque Viajero), solicitamos el plazo de 48 horas para efectuar dichos trabajos.

RESPUESTA 249

Remítase a lo establecido en el literal p), Anexo Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR, GENERALES

- a) *Durante la vigencia del Contrato, las torres de Workover podrán prestar sus servicios en todos los Campos de los Bloques 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, operados por EP PETROECUADOR; por disposición de EP PETROECUADOR y en función de las necesidades operativas de EP PETROECUADOR, así como los nuevos Bloques que le sean asignados a la misma, se otorgará a la CONTRATISTA seis (6) horas de gracia mensuales, no acumulables, cuando el equipo de Reacondicionamiento se vea imposibilitado de continuar con las operaciones debido a daños del equipo de reacondicionamiento para permitir la realización de las reparaciones o mantenimiento de los equipos de la CONTRATISTA, no se aplicará ninguna compensación (Tarifa \$0.00). La CONTRATISTA será eficiente y diligente al efectuar dichas reparaciones, reemplazos o mantenimientos de manera óptima y hará los esfuerzos razonables para reiniciar las operaciones en el menor tiempo posible.*

PREGUNTA 250

Se solicita a la operadora se acepte de manera digital la documentación y certificaciones de equipos.

RESPUESTA 250

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, **2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

PREGUNTA 251

Si la Contratista cuenta con un procedimiento aprobado con EP Petroecuador respecto a las frecuencias de inspección del Drill Pipe para los diferentes contratos que actualmente maneja, el cual detalla cada 1000 horas de rotación se realiza Inspección Categoría I y cada 2000 horas se realiza Inspección Categoría V, según normativas DS1-Volúmen III, 5ta Edición; solicitamos se aplique el criterio de este procedimiento para definir la frecuencia de inspecciones del Drill Pipe.

RESPUESTA 251

El Coordinador de Control de Calidad o su Delegado es el responsable de aprobar el plan de inspección del Drill Pipe basado en la información técnica – operativa presentada por la Contratista.

PREGUNTA 252

En el Formulario No. 4 Matriz Financiera, se puede considerar, dentro del indicador de Gestión, que se mantenga el criterio de anteriores licitaciones del 20%?

RESPUESTA 252

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, Matriz Financiera, aprobada por el Comité de Contratos en marzo de 2024 (Matriz Vigente).

PREGUNTA 253

¿Para completar el Formulario No. 4 Matriz Financiera se puede considerar la información del año 2022?

RESPUESTA 253

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, Matriz Financiera, aprobada por el Comité de Contratos en marzo de 2024 (Matriz Vigente), Oferente nacional (...)", Oferente extranjero (...)".

PREGUNTA 254

De acuerdo a la CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, literal 7.1 Capacidad de la CONTRATISTA

"La CONTRATISTA declara y garantiza que se encuentra debidamente habilitada para la suscripción del Contrato, y que tiene todas las destrezas, experiencia y capacidad requerida para la debida ejecución oportuna y profesional del Contrato."

Favor indicar qué documentación requiere EP PETROECUADOR para evidenciar y evaluar la experiencia probada del oferente, y que no generen incumplimientos en la ejecución del contrato.

RESPUESTA 254

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, *MATRIZ DE ELEMENTOS MANDATORIOS, MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS.*

PREGUNTA 255

De acuerdo a la CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, literal 7.1 Capacidad de la CONTRATISTA, 2do párrafo:

"La CONTRATISTA es financieramente solvente y capaz de cumplir con todas sus obligaciones en los plazos respectivos y posee el capital suficiente de operación para cubrir con todas las obligaciones asumidas por el Contrato"

Favor indicar qué documentación requiere EP PETROECUADOR para evidenciar y evaluar la solvencia económica del oferente, entendiendo que el objeto del contrato requiere de un músculo financiera adecuado para sostener la operación de la contratista.

RESPUESTA 255

Remitirse de la Base del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, 2. *FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, MATRIZ DE ELEMENTOS MANDATORIOS, MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS.*

PREGUNTA 256

Existe la posibilidad de un valor de anticipo para la prestación del servicio, garantizando que este monto será utilizado para la preparación de un equipo, dicho anticipo podrá ser descontado de la facturación generada.

RESPUESTA 256

No se acepta.

ASPECTO HSE:

SSA.07.PR.02.DR.01

PREGUNTA 257

Indicar los permisos ambientales a presentar como oferente. En los TDR no se mencionan.

RESPUESTA 257

Licencia ambiental de los gestores de desechos peligrosos, sin limitar.

PREGUNTA 258

¿El equipo necesario para atención de respuesta primaria de emergencias en sitio (al ser remoto) se refiere a camper medico equipado y medico?

RESPUESTA 258

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024. ANEXO Nro. 3 *OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, Literal k):*

“(…)

- k) *La contratista será responsable de la aplicación del Acuerdo Ministerial 1404 “Reglamento de los servicios médicos de empresa” acorde a la categorización de sus riesgos como empresa (actividades implícitas de su trabajo) y del número de trabajadores con los que van a desarrollar sus actividades (...).”*

PREGUNTA 259

El ATS se puede realizar en formato de la contratista o se usa alguno específico del cliente

RESPUESTA 259

Se utilizará el de la Operadora.

PREGUNTA 260

Confirmar si la gestión de residuos (recolección y disposición final) es responsabilidad del Cliente, por la situación remota.

RESPUESTA 260

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 242.

PREGUNTA 261

Los reportes de condiciones y acciones inseguras podemos realizarlas en nuestros formatos o deben realizarse en formato ALERT

RESPUESTA 261

Se utilizarán los de la Operadora.

PREGUNTA 262

¿Para el Plan SSA, que solicitan la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR PUESTOS DE TRABAJO, se acepta la entrega de la Matriz aprobada por el MRL, metodología GT45?

RESPUESTA 262

Si, ya que es una matriz reconocida por el ente de control

SSA.07.PR.02.DR.02

PREGUNTA 263

Adjuntar el procedimiento de Permisos de Trabajo de EP PETROECUADOR, el cual se encuentra al momento vigente

RESPUESTA 263

De acuerdo.

PREGUNTA 264

¿Requieren un supervisor SSA en campo?

RESPUESTA 264

El ART y el Permiso de Trabajo así lo determina, considerar el Personal Mínimo de las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 265

Adjuntar el procedimiento SSA.08.01.PR.02 Entregar, usar y mantener equipos de protección individual

RESPUESTA 265

De acuerdo, se adjunta procedimiento.

PREGUNTA 266

Generales

PREGUNTA 266

Confirmar si requieren de planta de tratamiento de aguas residuales y de agua potable

RESPUESTA 266

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024:

(...)”

ANEXO Nro.2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES literal f) “EP PETROECUADOR será responsable de los excedentes líquidos que sean resultado de sus actividades u operaciones en los pozos”.

Además, se aclara que:

La descargas de aguas negras y grises deberá efectuarse conforme los Planes de manejo ambiental de cada uno de los bloques y normativa ambiental vigente, en el caso de que alguna de las plataformas no cuenten con puntos de descarga, estos deberán ser gestionados a través de un gestor ambiental calificado o en su defecto deberá verificar si se cuenta con la autorización por parte de la autoridad ambiental para la reinyección de este tipo de fluidos en los bloques donde se pretenda efectuar el servicio, así mismo deberá solicitar la autorización a operaciones para efectuar esta actividad.

“(...) Anexo 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA literal k) El servicio (ver requerimientos en el Anexo Nro. 4) incluirá provisión permanente de:

Un Tanque de 60Bls. para Agua Potable, limpia y de consumo del personal con las instalaciones adecuadas para surtir del líquido vital a los campers y demás instalaciones. El abastecimiento de Agua potable será provisto a través de tanqueros que correrán a costo, cuenta y riesgo de la CONTRATISTA (...)”.

PREGUNTA 267

Confirmar si PEC entrega agua potable con tanqueros

RESPUESTA 267

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 238.

PREGUNTA 268

Confirmar si el monitoreo de agua residual la frecuencia será semanal, y se considerará para “descargas tipo batch”

RESPUESTA 268

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas, ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, Literal t).

PREGUNTA 269

Confirmar si el monitoreo biótico es responsabilidad del contratista

RESPUESTA 269

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 268.

PREGUNTA 270

Confirmar si la ropa de trabajo puede ser 100% algodón, sea en Overol o jean?

RESPUESTA 270

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 271

¿Confirmar si existe frecuencia de cambio de geomembranas? Estas dependen del grosor es durabilidad

RESPUESTA 271

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024. *Anexo 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE, literal w. "La contratista dotará del material impermeable (liner) necesario para la construcción de cubetos temporales, cuando estos sean usados en las instalaciones del equipo o en sus bodegas de químicos, teniendo un stock adecuado para su reemplazo cuando se evidencie su deterioro."*

PREGUNTA 272

Confirmar si la entrega de las auto auditorias de SSA son por mes o por campo/ año

RESPUESTA 272

De acuerdo al Documento Relacionado "SSA.07.PR.02.DR.02 REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL" no se requiere las auto auditorias de SSA.

PREGUNTA 273

¿Confirmar si el pago de los puntos de monitoreo se realiza por pozo? O por locación. ¿Es responsabilidad del contratista?

RESPUESTA 273

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, *ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, Literal t).*

PREGUNTA 274

Confirmar el formato de matriz de seguimiento de monitoreos ambientales (formato)

RESPUESTA 274

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, *Literal t*).

PREGUNTA 275

Confirmar si el agua tratada se puede descargar al ambiente una vez que cumplan con los parámetros permitidos en ley

RESPUESTA 275

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, *Literal t*).

PREGUNTA 276

¿De no descargarse al ambiente PEC coloca el vacuum para llevar las aguas tratadas al sitio de disposición final?

RESPUESTA 276

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DE LA EP PETROECUADOR, PARTICULARES, numeral f) EP PETROECUADOR será responsable de los excedentes líquidos que sean resultado de sus actividades u operaciones en los pozos (...).

PREGUNTA 277

Indicar los parámetros a analizar de las aguas tratadas, tabla de legislación vigente

RESPUESTA 277

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, *Literal t*).

PREGUNTA 278

Confirmar al respecto de la gestión de desechos. PEC se hace responsable por la evacuación y gestión?

RESPUESTA 278

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 242.

PREGUNTA 279

¿Confirmar si se genera LAVAZA, se puede entregar a las comunidades?

RESPUESTA 279

Se confirma.

PREGUNTA 280

Confirmar cantidades: detectores de gas fijos, detectores de gas portátiles, nosotros mantenemos 2 fijos y dos portátiles

RESPUESTA 280

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, ANEXO Nro. 4, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

PREGUNTA 281

Confirmar la cantidad de trajes de bombero, nosotros manejamos 2

RESPUESTA 281

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.; ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

- y) *La Contratista deberá cumplir los lineamientos dispuestos en el documento “Requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas” código SSA.07.PR.02.DR.02 y el Reglamento de Higiene y Seguridad vigente de EP PETROECUADOR (...)*

PREGUNTA 282

Confirmar si PEC realiza los monitoreos ambientales (ruido, emisiones atmosféricas?) o es responsabilidad de la contratista.

RESPUESTA 282

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, *Literal t).*

PREGUNTA 283

Confirmar sobre el Plan de seguridad física solicitado, la contratista no maneja análisis de riesgo de este tipo ni planes, ya que la responsabilidad de seguridad física esta bajo el cliente

RESPUESTA 283

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024. ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR GENERALES, numeral:

EP PETROECUADOR dispone de servicio de seguridad en sus Campamentos y locaciones, que garantizan la seguridad de los equipos y personal de EP PETROECUADOR, sin embargo, no se responsabilizará por daños y pérdidas de los equipos, tanto en su exterior como en el interior de los mismos, materiales o insumos de la CONTRATISTA (...).

Adicional la Contratista ésta obligada a cumplir con toda la normativa legal vigente como la de la empresa EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 284

¿Confirmar si el ingreso a los bloques es vía fluvial, la disponibilidad de gabarra que horarios y con qué anticipación se solicita cupos?

RESPUESTA 284

Se enviará una vez realizada la Adjudicación Parcial o Total de los equipos.

PREGUNTA 285

¿Confirmar si existe un campamento base proporcionado por el cliente, o la contratista debe completar un campamento completo incluyendo lavandería y cocina?

RESPUESTA 285

Remitirse al *Anexo 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ALIMENTACION E HIDRATACION. ITEM a. “Los servicios de alimentación, hidratación, hospedaje, limpieza y lavandería para personal propio de la CONTRATISTA y del Supervisor de Reacondicionamiento de EP PETROECUADOR serán provistos por la CONTRATISTA a su cuenta y costo (en sitio o área de operaciones). La CONTRATISTA, deberá gestionar directamente con las Terceras empresas, el pago de sus servicios de alimentación y limpieza/lavandería, etc.”*

ASPECTO CALIDAD:

PREGUNTA 286

¿Se requiere incluir como parte de la oferta técnica los registros de inspección-mantenimiento soporte del ITP EXP.03.RC.FO? 106?

RESPUESTA 286

Afirmativo, remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, *MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS; numeral 2.*

PREGUNTA 287

En la Matriz de Evaluación Técnica, Ítem **5.4.2** Registros de auditorías de seguimiento o recertificación de las Normas de Aseguramiento de la Calidad, ¿se considera como evidencia aceptable la presentación de Informe de Auditoría de seguimiento o vigilancia (mantenimiento) realizada por ente de certificación?

RESPUESTA 287

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, *MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA; numeral 5.4.2 “(...) La evidencia podrá ser la presentación de una copia de factura, certificación o contrato (...)”.*

ASPECTO MEDICINA OCUPACIONAL:

PREGUNTA 288

¿Es necesario médico en locación de manera permanente? ¿De lo contrario quien o asistirían una emergencia médica

RESPUESTA 288

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 258.

PREGUNTA 289

En caso de no ser necesario la presencia permanente del médico en locación, ¿cada cuánto debe asistir el medico a campo? ¿Y qué programación de cumplir?

RESPUESTA 289

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 258.

PREGUNTA 290

¿Según, la programación de pozo, cada cuanto tiempo serían las movilizaciones?

RESPUESTA 290

Una vez realizada la Adjudicación Parcial o Total de los equipos se remitirá el cronograma.

PREGUNTA 291

¿Qué facilidades brinda la operadora, en caso de aplicar el MEDEVAC?

RESPUESTA 291

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas del presente Contrato C0-EPP-082-2024; **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; 7.5 Personal de la CONTRATISTA**

*La CONTRATISTA contratará a **su propio costo y riesgo todo el personal requerido para la ejecución del Contrato**, el mismo que deberá cumplir con todas las obligaciones asumidas por los efectos del presente Contrato (...)*”.

PREGUNTA 292

¿Cuáles son los requisitos en medidas para el dispensario médico?

RESPUESTA 292

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas Nro. C0-EPP-082-2024, **ANEXO 4: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA**

Equipo 550 ; 650, 750 HP

M. CAMPAMENTO

(...) Totalmente equipado para la atención médica a sus trabajadores, en base a normativa existente y procedimientos de SSA (...)".

PREGUNTA 293

¿Cuáles son los requisitos del botiquín de primeros auxilios, la cantidad y distribución?

RESPUESTA 293

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 292.

PREGUNTA 294

Cuáles son los requisitos de Kardex

RESPUESTA 294

Por favor las empresas Oferentes deberán regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 295

¿Requiere medicamentos de emergencias? ¿Cuales?

RESPUESTA 295

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 291.

PREGUNTA 296

¿Qué equipos médicos debe contar el consultorio médico?

RESPUESTA 296

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 292.

PREGUNTA 297

¿Requiere certificación de equipos médico? ¿Con que frecuencias?

RESPUESTA 297

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 292.

PREGUNTA 298

¿Se contará con ambulancia?

RESPUESTA 298

No aplica, no se solicita dentro del *Anexo Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA* del concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 299

En caso de ameritar ambulancia, ¿debe ser considerada como parte de nuestros costos?

RESPUESTA 299

No aplica.

PREGUNTA 300

En caso de si necesitar ambulancia ¿sería suficiente solo conductor o también necesitaría el servicio de paramédico? ¿Qué experiencia debe tener este personal?

RESPUESTA 300

No aplica.

PREGUNTA 301

En caso de si necesitar ambulancia ¿Cuáles serían los requisitos mínimos?

RESPUESTA 301

No aplica.

PREGUNTA 302

¿Es obligatorio cumplir con las vacunas de Sarampión e influenza?

RESPUESTA 302

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas, *ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, Literal I)*:

ASPECTO FACILIDADES CATERING-CAMPAMENTO:

PREGUNTA 303

¿Cuál es la capacidad de campamento satélite?

RESPUESTA 303

Remitirse a la Respuesta de la pregunta Nro. 26

PREGUNTA 304

¿Se debe contar con camper cocina?

RESPUESTA 304

Remitirse al *Anexo Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA* del concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 305

¿Se debe contar con camper lavandería?

RESPUESTA 305

Remitirse al *Anexo Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA* del concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 306

¿Se requiere camper de reuniones, de capacidad?

RESPUESTA 306

Remitirse al *Anexo Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA* del concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 307

¿El camper de company man es doble habitación?

RESPUESTA 307

Remitirse al *Anexo Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA* del concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 308

¿Cuál es máximo camas para personas terceras compañías?

RESPUESTA 308

Remitirse al *Anexo Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA* del concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 309

¿Todos los costos de terceras compañías para el cliente: limpieza, lavanderías y alimentación son reembolsables?

RESPUESTA 309

Por favor las empresas Oferentes deberán regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024.

PREGUNTA 310

¿El servicio de catering debe ser proveedor local? ¿Puede compartir las opciones posibles?

RESPUESTA 310

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, ANEXO Nro. 3, *OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN literal:*

- d) *La CONTRATISTA podrá contratar el servicio de alimentación con restaurantes del área de influencia o de la zona, que cumplan con estándares de calidad y salud requeridos por EP PETROECUADOR (...).*

PREGUNTA 311

¿Se dispone de catering de la localidad con permisos de funcionamiento ARCSA?

RESPUESTA 311

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 310.

PREGUNTA 312

¿Cuántas personas del catering deben trabajar simultáneamente?

RESPUESTA 312

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 310.

ASPECTO OPERATIVO-EQUIPOS:

PREGUNTA 313

En el caso de movilización cancelada, ¿Cuál sería la postura cuando Petroecuador cancele la movilización y los equipos se encuentren trasladándose a la locación (Carretera, gabarra), sin alcanzar a llegar al destino? Ya que si se tendrían costos asociados al evento.

RESPUESTA 313

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024. CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; *DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN:*

“(...) Tarifa de Movilización Cancelada

La Tarifa por Movilización Cancelada se aplicará cuando personal de EP PETROECUADOR haya requerido de manera formal a la CONTRATISTA, la Movilización del Equipo de Reacondicionamiento entre Pozos en la misma Locación o entre Locaciones de cualquier Campo de los 1, 7, 11, 15, 18, 21, 44, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 por EP PETROECUADOR, y será tarifado conforme el “Formulario Nro. 3” de acuerdo al equipo, siempre y cuando el equipo para la movilización de la Torre se haya presentado en locación y haya sido verificado y certificado por personal de EP PETROECUADOR.

*Nota: Durante una movilización cancelada no se aceptará que EP PETROECUADOR reconozca tarifas de stand-by.
(...)”*

PREGUNTA 314

¿Es aceptable el uso de winche petrolero en las operaciones de movilización del RIG?

RESPUESTA 314

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 315

¿Es posible que el equipo de soldadura y soldador permanezcan en la base de la contratista en el Coca?.

RESPUESTA 315

Remítase a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024; *Anexo Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA; L. MISCELÁNEOS*

L.2	Máquinas de soldadura eléctrica	1		En campamento base
-----	---------------------------------	---	--	--------------------

PREGUNTA 316

¿EL campamento principal, estará en una locación asignada y única durante todo el contrato? Se solicita especificar.

RESPUESTA 316

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, *ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.*

Equipo 550 hp, 650 hp y 750 hp

M. CAMPAMENTO	Sera considerado campamento satélite ubicado en la locación del pozo.
----------------------	--

PREGUNTA 317

¿En las movilizaciones inicial, final y entre pozos, el contratante cubre los requerimientos de alimentación y hospedaje del personal de la empresa de transporte que realiza esta actividad temporal?

RESPUESTA 317

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR, GENERALES;

- b) *EP PETROECUADOR reconocerá únicamente el transporte o movimiento entre pozos en tierra (terrestre) en cualquier Campo de su operación; en el caso de locaciones donde se requiera movilización fluvial, EP PETROECUADOR proveerá el transporte fluvial a su costo (...).*

PREGUNTA 318

¿Es posible usar crossover para conectarse a las válvulas de seguridad?

RESPUESTA 318

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 319

En el caso de renta del drill pipe, ¿Petroecuador es responsable del transporte de los tubulares desde el Coca hasta la locación?

RESPUESTA 319

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 74.

PREGUNTA 320

¿Cuántos pozos se tienen planificado intervenir?

RESPUESTA 320

Una vez realizada la adjudicación parcial o total de los equipos se remitirá el cronograma.

PREGUNTA 321

Puede suministrar la información de tiempo planificado por pozo, y tiempo estimado de uso de drill pipe de 3-1/2" por pozo?

RESPUESTA 321

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 320.

PREGUNTA 322

Cuál es el tiempo estimado de uso de drill pipe de 2-7/8" y cuantos pies se estiman requerir?

RESPUESTA 322

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 320.

ASPECTO TTHH:

PREGUNTA 323

¿Se va a requerir personal comunitario de la zona de influencia adicional al personal mínimo descrito en la matriz c) PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA, y cuántas posiciones y cargos serían considerados?

RESPUESTA 323

Lo que RSRC está en condiciones de recomendar es que se deje previsto, en la composición de las cuadrillas o equipos de trabajos, espacios o posiciones que puedan ser ocupados, en lo razonable y factible, por personal de las comunidades en cuya localidad o territorio de vayan a realizar las operaciones. Estos espacios dependen específicamente de la contratista, de las necesidades reales y de los requerimientos operativos. No se recomienda contratar personal que no se necesite.

En esta misma línea, RSRC recomienda que todas las contratistas y subcontratistas de la EP Petroecuador cumplan con lo que establece la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica (LOPICTEA).

PREGUNTA 324

¿Ha establecido EP Petroecuador o las comunidades de la zona de influencia, sueldos (tarifas) específicos que la CONTRATISTA deba considerar para su operación y costo?

RESPUESTA 324

La EP Petroecuador, en sus convenios y/o acuerdos con las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de sus operaciones, NO incluye compromisos sobre inclusión laboral o servicios locales. La Empresa cumple y promueve el cumplimiento normativo a todo nivel, en lo que corresponde a los parámetros de inclusión laboral establecidos en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica (LOPICTEA) y a las tablas sectoriales aprobadas por el Ministerio de Trabajo, como autoridad laboral nacional.

No obstante lo anterior, RSRC recomienda que sus contratistas realicen un estudio o análisis del mercado laboral local y de las expectativas que gremios y organizaciones sociales tienen en la Amazonía. Con la finalidad de que sus ofertas tengan una mayor consistencia con la realidad social que se vive al momento en la Región.

PREGUNTA 325

¿Se debe cumplir con la entrega de algún tipo de dotación/alimentos/confitería para el personal de EP Petroecuador?

RESPUESTA 325

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

ASPECTO LEGAL-FINANZAS

PREGUNTA 326

En la documentación legal que forma parte de la propuesta técnica se incluye Formulario No. 4 Matriz financiera donde deben registrarse los índices financieros del ejercicio anterior y se indica que el puntaje mínimo debe ser 7 sobre 10 puntos. Confirmar que esta condición es requisito mandatorio para calificar técnicamente en el concurso de ofertas.

RESPUESTA 326

Se confirma, es parte de la Documentación Legal.

PREGUNTA 327

En caso de no cumplir con la condición anterior notificar si debe manejarse algún formato modelo de carta de excusa o no participación para ser considerado en futuras convocatorias.

RESPUESTA 327

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024:

- 4) *RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES La no presentación injustificada de ofertas a tres (3) invitaciones consecutivas, podrá dar lugar a la suspensión o exclusión de la persona natural o jurídica del Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR (...)*”.

PREGUNTA 328

GENERALES PREGUNTA 328

¿Pueden ofertarse torres de 650HP para cubrir los requerimientos de 550HP?

RESPUESTA 328

Si aplica. Sin embargo, las empresas Oferentes deberán considerar que el Presupuesto Referencial fue realizado con tarifas para un Equipo de 550HP y, deberán regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 329

Si un taladro va a ofertarse para concursar tanto como 550HP como por 650HP, cuantas carpetas de ofertas técnicas (sobre 1) deben ser cargadas en la nube de PEC por dicho taladro, para que el mismo sea considerado 2 veces; 1 como 550HP, y 1 como 650HP.

RESPUESTA 329

No se acepta, remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 330

Respecto a los bloques TERRESTRES, se solicita eliminar BLOQUE 1 del alcance de este proceso ya que los costos de logística de servicios y transporte de carga para cruzar todo el país desde la Amazonía hasta el Litoral no son comparables con los de licitar únicamente dentro de los bloques amazónicos, y su estimación puede elevar innecesariamente los valores cotizados en el presente concurso de ofertas.

RESPUESTA 330

No aplica, remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 331

No se recibió el formato de Aviso de Recepción para el presente proceso, por favor indicar si no aplica, o enviar el formato para poder confirmar participación.

RESPUESTA 331

No aplica, remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024:

- 4) *RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES La no presentación injustificada de ofertas a tres (3) invitaciones consecutivas, podrá dar lugar a la suspensión o exclusión de la persona natural o jurídica del Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR (...)*”.

PERSONAL

PREGUNTA 332

En el Plan de Implementación del Protocolo de Conducta para actividades en la zona colindante a la zona intangible en la EP PETROECUADOR página 6 se menciona sobre "actividades colindantes a la Zona Intangible, deberá ser capacitado en temas de derechos humanos haciendo énfasis en derechos colectivos y Pueblos Indígenas en Aislamiento por lo menos en 6 horas por persona.

Favor indicar si este requerimiento aplica para este proyecto y si la respuesta es afirmativa, cómo se llevaría a cabo el plan o cronograma para el cumplimiento de las 6h de entrenamiento sobre Derechos Humanos y sobre la normativa legal vigente.

RESPUESTA 332

Si aplica, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, *ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, RELACIONES COMUNITARIAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL*, Una vez realizada la adjudicación parcial o total de los equipos se proporcionará lo solicitado.

PREGUNTA 333

Favor, indicar cuáles son las capacitaciones mínimas requeridas para cada posición. (se habla de las capacitaciones, pero no se indica por puesto de trabajo).

RESPUESTA 333

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus Anexos, MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA y Dentro de las obligaciones de la Contratista se señala: “La CONTRATISTA a su cuenta y costo debe asegurarse que el personal que ingresa a áreas de operación del taladro cuente con los cursos Rig Pass y H2S. El personal de la CONTRATISTA que deberá contar obligatoriamente con las certificaciones de: a) Well control, Rig pass y H2S, son: i) Jefe de Equipo/Tool pusher, ii) Supervisor de Guardia/Tower pusher, iii) Maquinistas, iv) Encuellador; b) Rig pass y H2S: i) Cuñero, ii) Supervisor SSA HSE, iii) Mecánico, iv) Electricista y v) Médico y c) Rig pass: i) Obrero de patio; ii) Operador de montacarga. Para el caso de los Obreros de Patio, la CONTRATISTA deberá capacitar al personal que no cuente con esta certificación.”, Favor confirmar que estos certificados deben ser presentados una vez se suscriba el contrato y no son un requerimiento para la presentación de ofertas.

PREGUNTA 334

Indicar si existe algún acuerdo con la comunidad en cuanto al número mínimo de trabajadores a contratar y cuáles serían los puestos específicos a contratar.

RESPUESTA 334

La EP Petroecuador NO incluye en sus acuerdos con las comunidades de las áreas de influencia directa de sus operaciones, compromisos que tengan relación con la inclusión laboral o la captación de servicios locales. Los parámetros que deberán observar las contratistas y subcontratistas de la Estatal Petrolera, en lo que se refiere a mano de obra y servicios locales, están específicamente señalados en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.488, del 30 de enero de 2024, específicamente en la Sección III.- Del Régimen Especial Laboral y de Provisión de Bienes y Servicios.

PREGUNTA 335

Indicar si el personal comunitario podrá ser permanente, es decir, que se mantendrá el mismo desde que inicia hasta que finaliza el proyecto o la comunidad exige cambio de personal de acuerdo al movimiento de locación o un tiempo específico.

RESPUESTA 335

Remitirse a la respuesta de la Pregunta Nro. 335

PREGUNTA 336

¿En caso de que un miembro del personal de la Contratista deba ser reemplazado inmediatamente o urgentemente por enfermedad u otra calamidad, en cuanto tiempo deberá el administrador del Contrato aprobar dicho reemplazo?

RESPUESTA 336

El administrador del contrato aprobará el reemplazo del personal una vez que el Supervisor de reacondicionamiento haya validado el cumplimiento del perfil del personal de reemplazo enviado por la Contratista, de acuerdo a lo que señala el literal d) ANEXO Nro. ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; GENERALES.

PREGUNTA 337

En la zona de influencia del proyecto se tiene establecido algún acuerdo (tabla) de salarios para el personal de cuadrilla y/o Staff. En caso negativo, favor confirmar que se aplicará la política salarial establecida por el contratista

RESPUESTA 337

Remitirse a la respuesta de la Pregunta Nro. 335

PREGUNTA 338

En Anexo 1.2., no se incluye la posición de campamentero que es una posición que suele ser solicitada por la comunidad.

Con base en lo anterior, se acepta incluir una tarifa por personal adicional comunitario, ¿para poder facilitar la contratación y compensación por dicho personal en caso de que se requiera durante la ejecución del contrato?

O en su defecto, por favor indicar como será compensada la CONTRATISTA si se requieren posiciones adicionales a las especificadas en los TDRs.

RESPUESTA 338

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024. Anexo Nro. 4: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA literal e) PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA

PREGUNTA 339

"A pedido de EP PETROECUADOR y en caso de que la ejecución contractual lo requiera, la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias, para la coordinación con EP PETROECUADOR de todos los asuntos relativos a las comunidades locales".,

Por favor confirmar si en este contrato se solicitará dicha posición ya que la misma no consta en la lista del PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA, no forma parte de la estructura organizacional de la oferente y representa un costo adicional que afecta la tarifa operativa.

RESPUESTA 339

Remitirse a las Respuesta de la Pregunta 338.

MÉDICO

PREGUNTA 340

Requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas durante la ejecución contractual 4.4.
REQUISITOS DE SALUD E HIGIENE página 11 –

¿Se acepta que la fumigación sea realizada por el personal de la Contratista con el uso de productos biodegradables, o es requerido que se contrate el servicio a una tercera compañía?

RESPUESTA 340

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas Nro. C0-EPP-082-2024, ANEXO 3: *OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, literales x) y y).*

PREGUNTA 341

SSA.07.OR.02.DR.02 El equipo médico se rige únicamente al determinado en el Acuerdo 1404 o existe un listado de equipos adicionales de necesidad de implementación.

RESPUESTA 341

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas Nro. C0-EPP-082-2024, ANEXO 3: *OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE*

PREGUNTA 342

Los equipos médicos, medicina y suplementos médico siguen los lineamientos de las "Guías de EP PETROECUADOR, según Acuerdo Ministerial 1404 del Ministerio de Salud y Régimen Legal" o la entrada al Bloque 31 requiere adiciones especiales en la lista.

RESPUESTA 342

La pregunta no aplica para el alcance de éste Concurso de Ofertas, no aplican la entrada al bloque 31.

PREGUNTA 343

Existe un protocolo COVID-19 u otro tipo de protocolo de salud establecido para el ingreso o estancias del personal.

RESPUESTA 343

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 248.

PREGUNTA 344

¿Es requerido que el CONTRATISTA provea ambulancia terrestre y/o fluvial como parte de este contrato?

RESPUESTA 344

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 298.

PREGUNTA 345

¿Qué requerimientos mínimos de capacitación debe cumplir el personal médico?

RESPUESTA 345

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 258.

PREGUNTA 346

Por favor confirmar si ¿Los servicios de alimentación y lavandería serían comunitarios?

RESPUESTA 346

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, ANEXO Nro. 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN

PREGUNTA 347

¿Se requiere la certificación de equipos médicos?

RESPUESTA 347

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 258.

HSE

PREGUNTA 348

En el apartado de Desechos sólidos; del procedimiento SSA.07.OR.02.DR.02. Menciona que: "Acuerdos de recepción de desechos orgánicos y reciclables con municipalidades locales, si hay esta disponibilidad." Por lo que se desea hacer la consulta que si: ¿se podrá entregar la labaza a las comunidades mediante un acta de entrega recepción para las operaciones de los bloques para los que se está licitando?

RESPUESTA 348

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos. *Procedimiento SSA.07.OR.02.DR.02:*

d) *La Contratista y sus Subcontratistas mantendrán registros de:*
"(...)

4. Acuerdos de recepción de desechos orgánicos y reciclables con municipalidades locales, si hay esta disponibilidad.

Estos documentos llevarán los nombres y firmas de responsabilidad de las personas que tengan a cargo el control. Podrán ser verificados y/o solicitados por el Administrador del Contrato.

e) *La Contratista y sus Subcontratistas son responsables del, almacenamiento, transporte, custodia y disposición final de todos los recipientes y/o empaques de productos o sustancias*

vacíos generados en la ejecución de sus actividades, dentro de las áreas de operación de EP PETROECUADOR (...)”.

Dependiendo el Bloque y la existencia de convenios se podrá entregar; estas acciones deben ser canalizadas con el departamento de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de cada Bloque.

PREGUNTA 349

¿Que debe de contener el kit de emergencias?

RESPUESTA 349

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 258.

PREGUNTA 350

El pago de las tasas ambientales por tener fuentes de combustión temporales las deberemos hacer nosotros como HILONG.

RESPUESTA 350

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: TRIBUTOS**

Será responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA el pago de los tributos que le correspondiere, sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal; así mismo cancelará por su cuenta tasas y contribuciones especiales o de colegiaturas y cualquier obligación tributaria aplicable al Contrato, sea que le fueren exigidas por el Estado Ecuatoriano o por entidades acreedoras de tributos y se obliga además, a mantener libre a EP PETROECUADOR de todo perjuicio proveniente de reclamos al respecto (...)”.

REQUERIMIENTOS TECNICOS

Para taladros de 550HP Y 650HP favor considerar

PREGUNTA 351

Anexo 4 D1 – Se acepta una bomba de lodos con camisas hasta de 6-1/2”?

RESPUESTA 351

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 352

¿Anexo 4 H1 – Se acepta una oferta solo con anular de 11” x 5M?

RESPUESTA 352

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 353

¿Anexo 4 H2 – Se acepta una oferta solo con Doble RAM de 11" x 5M?

RESPUESTA 353

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 354

Anexo 4 H5 – Se acepta un Acumulador de Presión con presión de trabajo de 3000psi, es el estándar en la industria

RESPUESTA 354

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 355

Anexo 4 H8 – Se acepta colocar x-over en la válvula de seguridad de 3-1/2 para probar tubería de 4-1/2 y 5-1/2"?

RESPUESTA 355

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 356

Anexo 4 I2 – Se acepta un equipo con elevador de 3-1/2" y eliminar el requerimiento de 2-7/8 ya que se ofrece una sarta de DP de 3-1/2.

RESPUESTA 356

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 357

Anexo 4 I3 – Se acepta una oferta con elevadores solo hasta 4-1/2" y eliminar los requerimientos de 5-1/2 a 7".

RESPUESTA 357

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 358

Anexo 4 I8 – Por favor eliminar la provisión de Brocas ya que PEC puede suplir estos equipos con sus contratos específicos.

RESPUESTA 358

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 359

¿Anexo 4 N1 – Se acepta proveer servicio de internet de Starlink en lugar del enlace punto a punto 4096 simétrico?

RESPUESTA 359

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 360

¿Anexo 4 O4 – Tanque de viaje de 70bls puede ser incluido en un compartimento del tanque de lodos?

RESPUESTA 360

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 361

Anexo 4 – Se acepta una oferta un RIG con solo con tubería DP de 3-1/2”?

RESPUESTA 361

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

PREGUNTA 362

¿Acepta EP PETROECUADOR negociar las cláusulas de los términos generales con la contratista adjudicada?

RESPUESTA 362

No se acepta, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 363

Favor indicar la fecha estimada de inicio de operaciones

RESPUESTA 363

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 2

PREGUNTA 364

Favor indicar un equipo de 300.000 lbs de tensión nominal ¿en qué categoría de equipos se debe presentar 550HP o 650HP?

RESPUESTA 364

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

b) EQUIPO CAPACIDAD 650HP

B.2	Torre		
	Altura neta		97 o superior
	Capacidad nominal	Lb	300,000 (mínimo)
	Capacidad operativa	Lb	240,000 (mínimo)

PREGUNTA 365

¿Se pueden hacer adjudicaciones parciales?

RESPUESTA 365

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, 6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO:

“(...) La adjudicación para la prestación del servicio de “SERVICIOS PERMANENTES DE REACONDICIONAMIENTO Y/O COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES (CPI) DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS OPERADOS POR EP PETROECUADOR EXCEPTO EL BLOQUE 06 OFFSHORE” será mediante adjudicación TOTAL o PARCIAL (...).”

PREGUNTA 366

En caso de movilizaciones en la locación en distancias de 0 a 0.25 Km ¿cómo se cancelará la tarifa de movilización?

RESPUESTA 366

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos FORMULARIO Nro. 3 PRECIO DEL SERVICIO y ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

(...) MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN / ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LAS TORRES DE REACONDICIONAMIENTO

f) *La CONTRATISTA deberá observar que las movilizaciones con distancias inferiores a 0.25 km no serán consideradas como movilizaciones entre pozos, sin embargo, cuando se realice un movimiento corto en el rango de 0 a 0.24 km, aplicará la tarifa operativa por las horas que dure la movilización. EP PETROECUADOR no reembolsará gastos por grúa y otros vehículos provistos por la CONTRATISTA (...).”*

PREGUNTA 367

Durante el plazo de prestación del servicio para cumplimiento de las normas API de la industria y requerimientos de QAQC de Petroecuador se requiere hacer actualizaciones de certificaciones, ¿indicar si durante el plazo del contrato existirán tiempos de mantenimiento programado?

RESPUESTA 367

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 45

PREGUNTA 368

Indicar si se puede participar en consorcio o en asociación con una empresa calificada para complementar los requerimientos de la licitación.

RESPUESTA 368

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS MANDATORIOS.

PREGUNTA 369

El objeto de la licitación indica equipos para todos los campos operados por EP Petroecuador, excepto Bloque 6, confirmar que este servicio no incluirá a los bloques de acceso fluvial de la zona oriente como son Bloque 12, 16, 31, 43, puesto que la logística de estos campos es diferente y tiene una repercusión en costos del servicio.

RESPUESTA 369

El alcance del servicio no incluye los Bloque 12, 16, 31, 43, remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)*”

PREGUNTA 370

Confirmar si en caso de problemas con las comunidades que impidan la operación del equipo, que sean externos a la responsabilidad de la contratista, se incurrirá en un evento de fuerza mayor con la tarifa correspondiente.

RESPUESTA 370

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)*”

PREGUNTA 371

En caso de requerir equipos adicionales a los requeridos en el Anexo de Especificaciones, confirmar si pueden ser provistos por la contratista y podrán reembolsados a la contratista o a su vez podrán ser facturados con una aprobación de cotización o lista de precios adicional.

RESPUESTA 371

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 372

Se solicita revisar el monto de multas por día de servicio para que sea proporcional al costo diario del servicio.

RESPUESTA 372

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024. *Cláusula Décima Segunda, numeral 12.1 y 12.3.*

PREGUNTA 373

Se solicita revisar el costo de hora de NPT para que sea proporcional al costo del servicio.

RESPUESTA 373

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024. *Cláusula Décima Segunda, numeral 12.3.*

PREGUNTA 374

Indicar si existirá un número de 12 horas mensuales que podrán ser usados por la contratista para mantenimiento preventivo del equipo, de ser el caso que tarifa aplicaría para esos eventos.

RESPUESTA 374

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 45

PREGUNTA 375

Confirmar los monitoreos ambientales requeridos y la frecuencia de los mismos en la provisión del servicio.

RESPUESTA 375

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, ANEXO Nro. 3 *OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, literal:*

s) La CONTRATISTA de manera mensual entregará a SSA en campo donde se realizó la actividad de reacondicionamiento para su revisión con copia al Administrador del Contrato, un informe de SSA que contenga: estadísticas de manejo de desechos, monitoreo de emisiones, monitoreo de ruido, monitoreo de descargas líquidas, así como las justificaciones en caso de no cumplir con los parámetros establecidos, adicional los formatos de entrega y recepción de plataformas, formatos de reinyección de fluidos, registro de capacitaciones, registros de

simulacros, estadísticas e indicadores de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, registros de inspecciones ambientales y de seguridad industrial, y otros que se desprendan del cumplimiento de la normativa vigente o de la licencia ambiental, esta información debe ser entregada por cada pozo intervenido.

PREGUNTA 376

Confirmar si para el caso de eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito podrá haber alguna adenda al contrato donde se reconozcan las desviaciones, como fue el caso de la pandemia Covid19 donde se tuvo que cambiar las jornadas de trabajo.

RESPUESTA 376

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 377

Para el servicio de alimentación se puede contratar a un restaurante de la comunidad y movilizar la comida al rig diariamente

RESPUESTA 377

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta Nro. 310.

PREGUNTA 378

¿Indicar cuál es la frecuencia para la inspección de Drill Pipe recomendada para operaciones de WO?

RESPUESTA 378

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA numeral h) "(...)"

Nota: "Para la frecuencia de la inspección del drill pipe, la CONTRATISTA emitirá un programa de inspección y trazabilidad del drill pipe, el cual entrará en vigencia una vez que el documento sea aprobado por la Coordinación de Control de Calidad de EP PETROECUADOR"

PREGUNTA 379

¿El costo de transporte, inspección y reparación de drill pipe debe estar considerado en la tarifa de renta o puede ser facturado en modalidad reembolso?

RESPUESTA 379

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 74.

PREGUNTA 380

En TDR se indica que Drill pipe es bajo llamado. Indicar el promedio estimado de días de uso de Drill Pipe por mes. Indicar si se puede tener el DP en la base del Contratista y solo movilizarlo cuando lo requiera la operación.

RESPUESTA 380

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 57. Y el Formulario Nro 3. Precio del Servicio.

PREGUNTA 381

Se solicita nos puedan hacer llegar los formularios de evaluación de matriz técnica (Anexo 1.1, Anexo 1.2, Anexo 4.1, Anexo 5.2, Anexo 5.3), matriz económica y Formulario No 3, Formulario No. 4 en formato Excel.

RESPUESTA 381

No aplica, los mismos están adjuntos en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 382

Confirmar si EP Petroecuador provisionará agua tratada para consumo para las instalaciones del Rig.

RESPUESTA 382

Remitase al ítem e. PARTICULARES. Anexo 2. "OBLIGACIONES DE LA EP PETROECUADOR, "(...) será responsable de proveer el fluido para el control de pozos."

PREGUNTA 383

Confirmar si EP Petroecuador se hará cargo de la disposición final del agua de las plantas de tratamiento STP.

RESPUESTA 383

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 25.

PREGUNTA 384

¿Confirmar que la capacidad de tensión máxima de un equipo de 550 HP será de 200.000 lbs?

RESPUESTA 384

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA

a) CAPACIDAD 550HP(Mínima)

NOTAS: La capacidad operativa de tensión indica 200.000 lbs, en casos donde se requiera mayor tensión se continuarán o se suspenderán las operaciones de acuerdo a las necesidades operativas del pozo.

PREGUNTA 385

¿Confirmar que la capacidad de tensión máxima de un equipo 650 HP será de 240.000 lbs?

RESPUESTA 385

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, *ANEXO Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA*

b) CAPACIDAD 650HP

NOTAS: La capacidad operativa de tensión indica 240.000 lbs, en casos donde se requiera mayor tensión se continuarán o se suspenderán las operaciones de acuerdo a las necesidades operativas del pozo.

PREGUNTA 386

Confirmar que la operadora garantizará la seguridad física del personal y equipos en las locaciones de la operadora.

RESPUESTA 386

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 193.

PREGUNTA 387

¿Favor nos pueden enviar la planilla de costos en formato Excel, para evitar cometer errores al hacer uno su propio formato?

RESPUESTA 387

No aplica, todos los Formulario y anexos se encuentran en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 388

¿El reporte diario de operaciones se lo puede realizar en formato de la contratista y pasarlo al Company Man en el formato estandarizado AIDC?

RESPUESTA 388

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 389

¿La tarifa de la Movilización inicial del Campamento base hacia el área de operaciones y la desmovilización final del área de operaciones hasta el Campamento base de la contratista es pagada por la contratante?

RESPUESTA 389

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)*”

PREGUNTA 390

¿El costo de la movilización entre pozos pagará la Contratante?

RESPUESTA 390

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)*”

PREGUNTA 391

¿Los reportes diarios y mensuales deben ser realizados bajo un formato de la contratante o estos reportes deben ser realizado bajo los formatos propios de la contratista?

RESPUESTA 391

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES, Responsabilidad respecto a Registros, Informes, Inspecciones, etc, literal b).*

PREGUNTA 392

¿Es posible entregar un Certificado de parte de nuestros proveedores que brindan los Cursos & Capacitaciones en el cual Petroelf S.A. se compromete a gestionar los cursos del personal técnico especializado una vez adjudicado el contrato?

RESPUESTA 392

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, *“(...) MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA: 1.2 Organigrama del personal asignado; ** ANEXO No. 1.2. Para el caso del personal de servicio se evaluará en función de los certificados, certificaciones, cursos aprobados específicos para la ejecución de los trabajos (si tiene 3 cursos aprobados relacionados a la ejecución de los trabajos, 20 puntos, caso contrario, se ponderará en función al número de cursos) que se indique en el FORMATO HOJA DE VIDA 2. La Oferente deberá adjuntar al FORMATO HOJA DE VIDA 2, todos los certificados de capacitación de su personal que respalden su experiencia (...)*”.

PREGUNTA 393

¿Los Planes de manejo y monitoreo ambiental serán responsabilidad de la contratante?

RESPUESTA 393

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 282.

PREGUNTA 394

¿Es posible que la contratista pueda trabajar con la gestora ambiental que se encuentra trabajando con la contratante para dar la disposición final de los desechos tanto peligrosos como no peligrosos?

RESPUESTA 394

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 395

¿Los rubos económicos por la posible contratación de personal complementario bajo pedido de la operadora serán reembolsables por la contratante o se debe considerar en la propuesta económica?

RESPUESTA 395

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024. *Anexo Nro. 4: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA literal e) PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA y FORMULARIO Nro. 3 PRECIOS DEL SERVICIO.*

PREGUNTA 396

¿En caso de requerir equipos como montacarga, grúa, winche, vacuum, tanquero con operadores, este servicio se lo puede subcontratar?

RESPUESTA 396

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 397

¿En el anexo No.4 equipo, herramientas, mantenimiento, personal de la contratista, página 179, Ítem A.3 solicitan un montacargas con capacidad mínima de 12 toneladas, este montacargas es parte del equipo de Workover y se debe considerar su costo en la propuesta económica?

RESPUESTA 397

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 398

¿En caso de requerir equipos adicionales como montacarga, grúa, winche, vacuum, tanquero con operadores o tanques el costo de estos servicios los pagará la Contratante?

RESPUESTA 398

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 399

¿La provisión del combustible para las operaciones, durante la vigencia del contrato, será a cargo de la contratante?

RESPUESTA 399

Remitirse al ítem *f. GENERALES del Anexo 2. OBLIGACIONES DE LA EP PETROECUADOR; (...)* "EP PETROECUADOR proveerá el combustible para el funcionamiento de los equipos permanentes de la CONTRATISTA; entendiéndose por equipos a: i) Taladro de Reacondicionamiento; ii) Campamento, iii) Montacargas (...)"

PREGUNTA 400

¿La contratante proveerá la línea de gas y el mechero para la ejecución del servicio?

RESPUESTA 400

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 223.

PREGUNTA 401

¿La gestión y disposición de labaza está a cargo de la contratante?

RESPUESTA 401

Negativo

PREGUNTA 402

¿Requerirá la contratante que los servicios de fumigación sean proporcionados por un tercero, o puede el Contratista fumigar directamente utilizando su personal de mantenimiento de campamentos y la frecuencia del mismo?

RESPUESTA 402

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 340

PREGUNTA 403

¿Las herramientas de pesca y BHA de limpieza especiales serán proporcionado por la contratante?

RESPUESTA 403

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 404

¿La contratista dispone del plan de emergencias por cualquier evento que se pueda presentar?
¿En caso de presentarse una emergencia y se necesite evacuar personal la contratante podría proporcionar los servicios de evacuación con ambulancia?

RESPUESTA 404

NO aplica, Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos, *REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SSA.07.PR.02.DR.02; 4.5.23. Respuesta a Emergencias (...)*”.

PREGUNTA 405

¿Favor confirmar si la contratante proveerá el agua fresca para uso del minicamp y el agua fresca o de formación para las operaciones de control de pozos?

RESPUESTA 405

Remitirse al ítem e. PARTICULARES. Anexo 2. “OBLIGACIONES DE LA EP PETROECUADOR, “(...) será responsable de proveer el **fluido para el control de pozos.**”

Adicional remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, sección *Anexo 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA literal k) El servicio (ver requerimientos en el Anexo Nro. 4) incluirá provisión permanente de:*

*Un Tanque de 60Bls. para **Agua Potable, limpia y de consumo del personal** con las instalaciones adecuadas para surtir del líquido vital a los campers y demás instalaciones. **El abastecimiento de Agua potable será provisto a través de tanqueros que correrán a costo, cuenta y riesgo de la CONTRATISTA.***

PREGUNTA 406

¿Indique si la contratante será responsable de la disposición final del agua que aún se encuentra siendo tratada en la planta de tratamiento, cuando se realice un traslado del equipo de Workover de una locación a otro?

RESPUESTA 406

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 25

PREGUNTA 407

¿Confirmar si el minicamp para uso del personal operativo puede estar en la misma locación del pozo que se está interviniendo o es necesario mantener un campamento satélite?

RESPUESTA 407

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024, ANEXO No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

Equipo 550 hp, 650 hp y 750 hp

M. CAMPAMENTO	Sera considerado campamento satélite ubicado en la locación del pozo.
---------------	---

PREGUNTA 408

¿Favor confirmar si el tiempo programado para las inspecciones semestrales según los estándares API de los componentes que así lo requieran será tomado encuentra como tarifa operativa?

RESPUESTA 408

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 409

¿Los detectores de gas fijos serán proporcionados por la contratante?

RESPUESTA 409

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 410

¿Favor confirmar en caso de una movilización y desmovilización fluvial debe ser con empresas calificadas y pagadas por EPP o bebemos cotizar este servicio?

RESPUESTA 410

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-082-2024; ANEXO Nro. 2; OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR; GENERALES:

b)EP PETROECUADOR reconocerá únicamente el transporte o movimiento entre pozos en tierra (terrestre) en cualquier Campo de su operación; en el caso de locaciones donde se requiera movilización fluvial, EP PETROECUADOR proveerá el transporte fluvial a su costo (...)."

PREGUNTA 411

¿El tiempo de los Equipos y Rig en la gabarra, en su totalidad, (noche y día) si fuese el caso, debe ser todo asumido como st by con cuadrilla?

RESPUESTA 411

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)*”

PREGUNTA 412

¿Definir forma de contratación de personal operativo y de staff en campo y oficina si es por medio de relaciones comunitarias y/o red socio empleo?

RESPUESTA 412

Los parámetros y mecanismos para la contratación de personal, para las empresas públicas y privadas que realizan actividades económicas en las provincias de la Amazonía, está, específicamente normados en el Art. 41 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica (LOPICTEA).

En este aspecto específico, la función de la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias (RSRC) es, además de recomendar el cumplimiento de la LOPICTEA, es verificar la aplicación del procedimiento de normativa interna denominado: “Lineamientos para contratación preferencial de mano de obra, bienes y servicios locales en áreas de influencia de las operaciones de la EP PETROECUADOR - Código: SSA.12.DR.07” (adjunto).

En resumen, conforme la LOPICTEA toda contratación, en la Amazonía, debe ser generada como “oferta laboral” a través de la Plataforma Encuentra Empleo del Ministerio de Trabajo; en este proceso, RSRC participa como facilitador, conforme el referido procedimiento interno.

PREGUNTA 413

¿Personal médico en rig definir alcance y perfil del cargo? (Puede ser paramédico, pero con camper equipado con todo lo necesario, adicional debe permanecer en el pozo o es bajo llamado)?

RESPUESTA 413

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 258.

PREGUNTA 414

¿Confirmar que costos de movilización, desmovilización, renta diaria, inspección, reparación y reemplazo si fuera el caso del drill pipe, asume la operadora?

RESPUESTA 414

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 74.

PREGUNTA 415

¿Confirmar si el drill pipe debe permanecer en el pozo o hay que solicitar cada que se necesite utilizarlo?

RESPUESTA 415

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 74.

PREGUNTA 416

¿Si el drill pipe permanece en el pozo la contratante reconocerá este rubro?

RESPUESTA 416

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 74.

PREGUNTA 417

¿Confirmar que la demora en llegada de DP al pozo, siendo responsabilidad de la operadora, es reconocido con tarifa de st by?

RESPUESTA 417

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 74.

PREGUNTA 418

¿Confirmar que el equipo necesario para trasteo del rig y sus periféricos es definido por la contratista en coordinación con el supervisor de la operadora?

RESPUESTA 418

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES; DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN (...)*”

PREGUNTA 419

¿Confirmar si el tiempo para declarar fuerza mayor, debe ser al menos de diez días?

RESPUESTA 419

Remitirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos, *CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.*

PREGUNTA 420

¿Confirmar que los consumibles como geomembrana y cartuchos de filtros de agua serán asumidos por la operadora en vista que serán reemplazados por orden del supervisor de la operadora?

RESPUESTA 420

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024. *Anexo 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE, literal w. “La contratista dotará del material impermeable (liner) necesario para la construcción de cubetos temporales, cuando estos*

sean usados en las instalaciones del equipo o en sus bodegas de químicos, teniendo un stock adecuado para su reemplazo cuando se evidencie su deterioro.”

PREGUNTA 421

¿Es posible utilizar las válvulas de seguridad e inside BOP & Safety Valve con X-Overs?

RESPUESTA 421

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024 y sus anexos.

PREGUNTA 422

¿Quién pone y paga el drill pipe de 3-1/2" If y 2-7/8" IF?

RESPUESTA 422

Remitirse a la Respuesta de la Pregunta 74.

PREGUNTA 423

¿La grasa para la tubería de producción y para el drill pipe pone la Compañía contratante?

RESPUESTA 423

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, ANEXO Nro. 3; **OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA; OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA numeral 1) La CONTRATISTA deberá garantizar la provisión de todos los suministros necesarios para la prestación del servicio, considerando, pero no limitándose a grasas y lubricantes, la CONTRATISTA a su cuenta y costo proveerá todas las grasas y lubricantes para su equipo y campamento (...)**”.

PREGUNTA 424

¿La manipulación de tubulares en operaciones de workover normalmente se manejan en el rango de 2-3/8" hasta 4-1/2", en caso de manipulación de rangos mayores estos estarán a cargo de la Contratante?

RESPUESTA 424

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024.

PREGUNTA 425

¿La facturación se realiza por pozo terminado o mensual?

RESPUESTA 425

Remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas C0-EPP-082-2024, **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO (...)**”

ACLARATORIAS:

PREGUNTA 10

Por favor confirmar que las consolas de control remoto del acumulador del literal H.7 son una en el Rig Floor y la otra es la que se acciona en el equipo acumulador.

RESPUESTA 10

El Panel del Control Auxiliar es independiente al Panel ubicado en la zona del Rig Floor y al panel maestro ubicado en la zona del acumulador.

ACLARATORIA 1:

Se aclara la consola de control remoto la descripción.

EQUIPO 550HP, 650 HP, 750 HP

H. PREVENTORA Y EQUIPOS DE CONTROL DE POZO

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE WORK OVER				
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN

“(…)

H.7	Líneas de control de BOP		Ea	6-debe ser de clasificación ‘Ignifuga’ (Mangueras).
	Diámetro		pulgada	1”
	Consola de control remoto	2		El Panel del Control Auxiliar es independiente al Panel ubicado en la zona del Rig Floor y al panel maestro ubicado en la zona del acumulador.

(…)”

PREGUNTA 141

Por favor aclarar que en el rango de camisas de bomba de lodos se considera rango de 4-1/2” **o hasta 7”**, es decir que cualquier camisa dentro de este rango será aceptada por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 141

ACLARATORIA 2:

Se aclara Rango de Camisas de 4-1/2” **hasta 7”**

EQUIPO 550 HP, 650 HP, 750 HP

D. SISTEMA DE BOMBA Y DESCARGA DE ALTA PRESIÓN

ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
------	---------------	----------	------------------	-------------

	Rango de camisas		+	4-1/2" hasta 7"
--	------------------	--	---	-----------------

PREGUNTA 136

En el literal d) RENTA DE DRILL PIPE BAJO LLAMADO DE 2 7/8" OD ó DRILL PIPE O 3 1/2 Y ACCESORIOS PARA CADA TORRE se señala: "(...) La tarifa aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de reacondicionamiento y el Drill Pipe esté disponible para el inicio de los trabajos. La tarifa de renta de Drill Pipe será diaria o fracción (única tarifa diaria, no será fraccionada en horas),(...)" favor aclarar cómo se calculará el pago por horas considerando que se solicita una única tarifa por día.

RESPUESTA 136

ACLARATORIA 3:

La tarifa de renta de Drill Pipe será diaria o fracción (**única tarifa diaria, no será fraccionada en horas**), se incluye la siguiente nota en la definición de la tarifa y su aplicación:

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN:

Servicio bajo llamada de renta de Drill pipe (12,000 pies)

La tarifa del servicio bajo llamada de renta de 3 1/2" OD Drill Pipe o de 2 7/8" OD Drill Pipe (aproximadamente 12.000 pies de DP) será tarifado por día o fracción (única tarifa diaria, no se fraccionará en horas), es decir, aplicará cuando el Drill Pipe sea requerido a la Contratista a través y bajo entera responsabilidad del Supervisor de Reacondicionamiento / Company Man de EP PETROECUADOR, de acuerdo a la planificación de los tiempos operativos; quien realizará el pedido mediante correo electrónico con un mínimo de 24 horas de anticipación para las locaciones cercanas a la base de la Contratista, así como los nuevos Bloques que le sean asignados a EP PETROECUADOR, en operaciones planificadas o inmediata en operaciones emergentes. La tarifa aplicará una vez que el Drill Pipe sea entregado en la locación donde se encuentre la torre de reacondicionamiento y el Drill Pipe esté disponible para el inicio de los trabajos. EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por el Servicio bajo llamada de renta de 3-1/2" OD Drill Pipe o 2 7/8" OD Drill Pipe (12,000 pies) según lo especificado en el ítem 1.6 del "Formulario Nro. 3" de acuerdo al equipo.

Nota: La fracción se pagará como día completo.

PREGUNTA 152

Como parte del anexo 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA para equipos de capacidad de 750 HP se especifica como potencia de entrada y de salida 775 HP, es decir superior a la necesidad del equipo requerido, favor verificar si existe algún error, tomando en consideración que es el único equipo en el que se presenta esta diferencia.

RESPUESTA 152

ACLARATORIA 4:

Se aclara en el Item B del Rig 750 HP, la cantidad y la descripción.

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE WORK OVER				
RIG 750 HP				
ITEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
B. EQUIPO DE IZAJE				
	Tambor malacate			
	Potencia de entrada	750	hp	750 HP

(...)"

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidente
Delegado del ordenador de Gasto
Ing. Diego Alberto Mayalica Dalgo
Gerente de Activo Sacha

Ingeniera Diana Patricia Armijos Baez
Ingeniero de Operaciones
Representante del Área Usuaría (GEP)

Ingeniero Luis Alberto Peñaherrera Ortiz
Jefe de Campo
Servidor Afín al objeto de contratación

Ines Alexandra Bejarano Alvarez
Analista de Contabilidad
Servidor del Área Financiera